



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
10 DE JULIO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 12:51

Hora de finalización: 17:13

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 4

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 240 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25 apartado C, el artículo 50 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 12 y se adiciona el Capítulo VIII al título II de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

6. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adicionan los párrafos, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del artículo 137, así como un 137 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero y el párrafo segundo en sus fracciones I, II, III, IV y V del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un Segundo párrafo a la fracción Segunda del Segundo párrafo del mismo artículo.
8. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma los artículos 101 y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción I del apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se Expide La Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendon Tirado, Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo y María de Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- que se adiciona una fracción al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVIII bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el primer párrafo del artículo 102; el cuarto párrafo del artículo 114 Quater, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 Quater; el sexto párrafo del artículo 114 Quater, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 Quater; se adicionan el segundo párrafo al artículo 114 Quater, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 Quater, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 14. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 15. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman; los párrafos décimo segundo y décimo tercero del artículo 12, el párrafo séptimo del artículo 16, la fracción II y se adiciona la fracción III recorriéndose las subsecuentes del artículo 24; se reforman la fracción II y el primer párrafo del inciso A del artículo 25, el párrafo tercero y quinto del artículo 29, el primer párrafo del artículo 31, el artículo 66, la fracción V del artículo 79, el párrafo primero, tercero y cuarto del artículo 100, los párrafos primero, segundo y se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes del artículo 102, se reforman la fracción I del artículo 133, el párrafo tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 16. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona, del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos Diecisiete, Diecinueve y Veinticuatro del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

17. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se crea la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación Resiliente ante Desastres Naturales del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX, del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 8; se reforma la fracción IX del Artículo 15; todos de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona el Segundo párrafo, las fracciones I y II, el Tercer y Cuarto párrafos del artículo 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 215 Bis, a Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el Segundo y Tercer párrafo del artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción Octava del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona inciso N) al artículo 6 de la Ley de los Derechos de la Personas con Discapacidad para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

25. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 190 Bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas y del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXV, recorriéndose la subsecuente al artículo 52; se adiciona la fracción XI al artículo 70, un Capítulo IX, al Título Séptimo del libro Quinto denominado “Del Centro de Convivencia Familiar”, y los artículos 107 Bis, 107 Ter, 107 Quater, 107 Quinquies, 107 Sexies y 107 Septies, todos a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVIII, del artículo 3 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos Segundo y Cuarto del artículo 113 y el Primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso f) en la fracción Primera del artículo 208 del Código Penal del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 adicionando la fracción I y recorriéndose las demás en lo subsecuente; se reforma el cuarto párrafo del artículo 85 y se adicionan los artículos 85 Bis y 85 Bis II; se reforma el artículo 93 adicionando la fracción VII, y se reforma el artículo 98 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

31. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los incisos d) y e) de la fracción VI del artículo 9; asimismo, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por la que se reforma el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Relacionados del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley Estatal de Hacienda.
34. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona Título Quinto con cuatro capítulos y los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 recorriéndose el Título, los capítulos y artículos subsecuentes, todos a la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
35. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción I del artículo 2, el cuarto párrafo del artículo 77, el segundo párrafo del artículo 94, el artículo 101, la fracción I del primer párrafo del artículo 108, las fracciones I y II del primer párrafo del artículo 112 y el artículo 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
36. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Diaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 68 bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

38. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 248 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 1º, el segundo párrafo del artículo 9, el segundo párrafo del artículo 22 y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca.
41. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 304 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que a la brevedad implemente operativos y vigilancia permanente en el Centro Histórico de la Ciudad, para evitar que las personas en estado de ebriedad utilicen las plazas y jardines para pernoctar o para hacer sus necesidades fisiológicas, así también para que de manera coordinada con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, implementen un programa de asistencia y seguimiento a las personas en situación de calle a fin de brindarles apoyo y garantizar sus derechos humanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Agraria.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y demás Autoridades Municipales de los Municipios conurbanos que realizan actividades con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, a que implementen campañas de concientización al público en general a efecto de que en las referidas festividades de la Guelaguetza se tomen las medidas necesarias a efecto de que eviten el consumo de plásticos de un solo uso.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca, diseñen y ejecuten un programa permanente de salud visual, en el nivel de educación inicial de las escuelas públicas del Estado de Oaxaca.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdoba del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio.
47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdoba del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que expida la Convocatoria Pública a que hace alusión el artículo 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
 48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con los Municipios, realicen las acciones necesarias para promover la verificación de los vehículos automotor que circulen en Oaxaca; así como, establecer campañas de concientización sobre el uso de los vehículos automotores, lo anterior para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por éstos.
 49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado para que atiendan los conflictos entre organizaciones sociales y garanticen la seguridad de los Oaxaqueños; de igual forma al Consejo Estatal de Seguridad Pública y a la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, para que en coordinación realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca y en consecuencia se garantice la seguridad de los Oaxaqueños; así como a la Secretaría de Seguridad Pública, para que establezca un programa de capacitación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

certificación a los cuerpos de Seguridad Municipal para que sean la primera línea de acción contra la delincuencia.

50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus respectivas competencias, remita su programa anual de trabajo y comparezca ante esta soberanía y rinda cuentas sobre los alcances de su gestión.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez; para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendon Tirado, Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo y María de Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que someta a consideración del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, para incluir a la Guelaguetza como parte de la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en acatamiento al artículo Transitorio Noveno, del Decreto número 1367, de fecha 3 de diciembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 del mismo mes y año indicado, otorgue recursos económicos al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para ser destinados exclusivamente a la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que se le provea de recursos humanos y materiales suficientes que permitan su debido funcionamiento. Respetándose así mismo, los principios de división de poderes y de inamovilidad de los cargos de los Magistrados que conforman dicha Sala, así mismo, se exhorta a la Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia, María Eugenia Villanueva Abraján, proponga al H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, modificación al acuerdo respectivo, para que excluya a la Sala de Justicia Indígena de conocer y resolver de juicios en materia penal y solo conozca y resuelva de los asuntos en materia de justicia indígena, conforme los supuestos previstos en el artículo 23 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, reformada mediante Decreto 1367 de fecha 3, de Diciembre de 2015, integrada con los Magistrados que conforman actualmente la Sala de Justicia Indígena.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara no procedente exhortar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que a través del Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, en su Página Electrónica Oficial destine un espacio o apartado en el que se publiquen los edictos que ordena la Legislación Civil del Estado, a bajo costo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidación Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 202 Bis y 202 Ter, del Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo Único, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 360 y se reforma la fracción V del artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que, el Honorable Congreso del Estado, lamenta la falta de Peritos Médicos y en Psicología en la Fiscalía General del Estado, ya que afecta la debida integración de la carpeta de investigación en delitos por violencia de género y de violencia familiar, lo que trasciende al resultado de las sentencias; y por el que se exhorta al Fiscal General



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado y al Director de Servicios Periciales de esa Fiscalía a contratar personal especializado en medicina y psicología, en los términos vertidos en los considerandos que anteceden; por lo que es procedente ordenar el archivo del expediente CPAYPJ/036/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan antes esa dependencia.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f) de la fracción IV del artículo 31 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la Republica Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como al de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar la madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la Página Electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo para que en los subsecuente, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de esta comisión de Bienestar y fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes propiedades o derechos de una ciudadana, si no existe un mandamiento de una autoridad competente fundado y motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada María de Lourdes Santiago Cruz, Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a la Licenciada Mariana Nassar Piñeyro, titular de la Secretaría de Movilidad en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, realicen la verificación correspondiente para que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes para que los usuarios tengan la información oportuna y paguen un precio justo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

“Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la historia biográfica e ideología de Benito Juárez García, en los libros de textos gratuitos en todos los niveles educativos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al Acuerdo número LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. Dictado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que el proceso Legislativo de Análisis y dictaminación que se realice en esa cámara de alguna Ley relacionada con Ciencia y Tecnología, sean escuchadas y tomadas en cuenta las propuestas de las entidades federativas y de todos los sectores involucrados.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 04 del índice de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 12 y 8 del índice de las entonces Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública y Desarrollo Social de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 11 y 10 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, por no existir materia de estudio, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un XXXV párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED 2017-2022 y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y VII del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el párrafo segundo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Dulce Sobeida Cruz Castillo, para el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año; asimismo, declara procedente que la ciudadana Olga Osvelia Silva Silva, asuma el cargo de Concejal de la sexta fórmula del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana Thalía Quero Martínez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero Yautepec, Oaxaca, Periodo 2018-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Eustorgio Martínez Alemán, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe La Ciénega perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santo Domingo del Progreso perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a la Agencia de Policía de Lachixova siendo, lo correcto San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/48/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/370/2018 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/156/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/352/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de abril de 2017, que establece la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) que la oficina de Teléfonos de México debe pagar por concepto de licencia y/o refrendo.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año 2019, para los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Reyes Etlá, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Reyes Etlá, Etlá Oaxaca, por lo que ordena el archivo 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por el resto del año 2019, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular 2019, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina procedente remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/40/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.
- b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios.
- c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental.
- d) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base a lo establecido por el considerando segundo del presente dictamen, estima procedente el desechamiento de la iniciativa con Punto de Acuerdo y en consecuencia ordena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el archivo definitivo del Expediente número ocho del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

- e) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto concluido.
- f) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos 69/100 M.N), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012, 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomas Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009, de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha 6 de Agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una Agenda de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 19, se adicionan la fracción XXII del artículo 6 recorriéndose los subsecuentes en su orden, la fracción XIX del artículo 10 recorriéndose el subsecuente, una Sección Tercera denominada “De la Información Socialmente Útil o Focalizada” al Título Tercero con el artículo 62 Bis, y la fracción XVII al artículo 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 16 a los artículos, un segundo párrafo al artículo 21, un segundo párrafo al artículo 22, un tercer párrafo al artículo 23, un segundo párrafo al artículo 24, un segundo párrafo al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 26, un tercer párrafo al artículo 27, un segundo párrafo al artículo 28, un segundo párrafo al artículo 29, un tercer párrafo al artículo 30, un segundo párrafo al artículo 31, un segundo párrafo al artículo 32, un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desecha la proposición con punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, por el que “La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma de Benito Juárez de Oaxaca y en su caso de vista a la Fiscalía General del Estado, de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio.

55. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias competentes a fin de que se reconozcan las habilidades y certificaciones de los Repatriados obtenidos durante su estancia en el extranjero.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reconoce para el presente decreto la denominación de origen número 731 autorizada el nueve de marzo de 1995, por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO/UNESCO/ONU). El Estado de Oaxaca, se compromete a salvaguardar y dar protección jurídica legalmente a la denominación de origen del mezcal producido, envasado y embotellado de origen dentro del Estado de Oaxaca, a través de este Decreto, para que solo puedan hacer uso de la denominación de origen del mezcal de Oaxaca, mezcal oaxaqueño, mezcal oriundo o mezcal con la denominación de cualesquiera de sus regiones o localidades territoriales a todos los productores de mezcal, establecidos dentro de los límites geográficos del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal elaborado de origen en el Estado de Oaxaca, sus agaves, componentes, procesos de elaboración, elementos culturales, materiales, de conocimiento y organización, emotivos y simbólicos, y su red de valor como patrimonio histórico, natural y cultural, material e inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de mayo del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-131/2019, SX-JDC-132/2019 Y SX-JE-85/2019 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Ciudadana Alexa Cisneros Cruz, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Asimismo, declara procedente designar a la Ciudadana Mónica Jocelyn Mendoza Girón, como Tercera Concejala Propietaria del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna Cuna de la Independencia de Oaxaca; con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Concepción las Mesas pertenecientes al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XVI, 15, 74, 82, 104, segundo párrafo; y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo Estatal, que tengas bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de Obra Pública, para hacer lo siguiente: prevengan a las empresas constructoras para que contraten de manera preferente a personas del estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas donde desarrollan sus trabajos; de igual forma para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran materiales de las zonas donde realizan sus trabajos y, establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que estas demuestren el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Corredor Interoceánico, del Istmo de Tehuantepec, dotar a la región de Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención en materia de Salud, Educación, Producción de Agua Potable, así como de un esquema efectivo de seguridad, incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero en Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, efectuar cargos en las Participaciones que percibe el Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago de las dietas de los ciudadanos Félix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 23, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que dé por cumplido el requerimiento hecho al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio TEEO/SG/A/1123/2019, de fecha 25 de Febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Ciudadano Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, en su carácter de Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, deducido del expediente número JDC/95/2016 del índice de ese Tribunal.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,768,314.76 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para la atención de diversos requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitidos dentro del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

expediente JDC/308/2018, para cumplir con el pago de dietas, condenadas en la sentencia de fechas 19 de Marzo y 11 de abril del año 2019; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 59 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$14,999.40 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 m.n.), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 166/2016, por la Cuarta Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 677 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente atender el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicado y notificación por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, relativo al expediente 166/2012 acumulado 181/2014, promovido por Antonio Pérez Niño y Otros, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 742 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje Para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para la liquidación del juicio laboral deducido en el expediente 417/2009, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por el ciudadano Martín Velásquez Guerra, y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 734 y 746 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional; y 53 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, y a la Presidencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 4 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

56. Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa
Vásquez:**

Buenos días. A continuación, se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismo, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.

- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

**SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
10 DE JULIO DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos
Cruz:**

34 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. Le informo las solicitudes de permiso de los siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados: Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Diputada Victoria Cruz Villar, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Diputado Ericel Gómez Nucamendi.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Antes de dar lectura al orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 de junio de 2019 por el que se acordó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna en el salón de sesiones para hablar en su lengua madre, con el propósito de reconocer, proteger y

promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca, a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra al ciudadano Serafín Reyes López, hablante de la lengua mixe, quien lo hará hasta por cinco minutos.

El Ciudadano Serafín Reyes López:

Con su venía señor Presidente de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público en general que nos acompaña el día de hoy. Buendía a todos.

(El Ciudadano Serafín Reyes López habla en mixe)

Gracias. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado agradezco la intervención del ciudadano Serafín Reyes López durante la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

10 de julio del 2019.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 240 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, ¿se puede obviar la lectura del orden del día? Por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, se somete a consideración del pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día, documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018 consulto a la asamblea si existen

observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

ACUERDO

PRIMERO.- Los intereses de la junta de coordinación política de la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca propone que se establezcan las once horas de los días miércoles de cada semana para la celebración de la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal a celebrarse a partir del 1 julio 2019 al 30 septiembre 2019.

SEGUNDO.- La hora límite de entrega de iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación por parte de las Diputadas o Diputados ante la Secretaría de servicios parlamentarios será hasta las 13 horas del día previo a la sesión debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento respectivo.

TERCERO.- Las actas y los documentos en cartera de cada sesión se remitirán con tiempo de 24 horas antes de la celebración de la sesión en archivo digital a los correos

electrónicos de las Diputadas y Diputados por lo que se obvie la lectura de los mismos, únicamente se someterán a consideración del pleno su aprobación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Rúbricas.-

Diputada Laura Estrada Mauro; Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Diputada Aurora Bertha López Acevedo, Diputado Noé Doroteo Castillejos, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna por cuarta vez por el mismo tema. Yo he solicitado a la junta de coordinación política pudiéramos tener más apertura para trabajar en este Congreso del Estado y poder desahogar la agenda legislativa que es extensa, amplia y, sobre todo, urgente para el pueblo de Oaxaca. El entramado institucional y legislativo de nuestro Estado carece de muchas circunstancias y actualizaciones y, sobre todo también está maltrecha. Les pongo un ejemplo, en materia de medio ambiente existen siete ordenamientos legales. Eso se tiene que estudiar y analizar por esta Legislatura. En materia de género por lo consiguiente, o y que vamos a abordar ese tema también, en tema de derechos y cultura indígena y de participación y de consulta también y lo he solicitado en el

primer periodo ordinario de que nuestra Honorable junta de coordinación política pudiese poner en similitud las sesiones del Congreso para que sean martes y jueves y no se hace caso. Hoy someten de nuevo este acuerdo y vuelven a poner la sesión sólo los miércoles cuando ustedes han visto que aquí hemos estado hasta las seis de la tarde debatiendo puntos de interés y que muchas legisladoras y legisladores quieren someter sus puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución y les coartan ese derecho porque alguien no le interesa el tema o por economía parlamentaria. Muchas legisladoras y legisladores ni siquiera han leído los dictámenes que se someten a votación a esta Legislatura y cómo es posible que no nos da la oportunidad de trabajar en lo que corresponde, ya de por sí que son largos los procesos de receso y que ahora que sea el periodo ordinario solamente vuelvan a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ratificar el día miércoles para hacer la sesión. Yo pido que se vote en contra de este acuerdo de la junta de coordinación política porque no corresponde, el pueblo de Oaxaca es noble y trabajado, y trabaja mucho, hay gente que no duerme o que empieza a trabajar desde las tres de la mañana, por qué los Diputados no podemos trabajar más, por qué se niegan a que podamos seguir debatiendo, es la esencia de un parlamento, de un Congreso, el debate, escucharlos con responsabilidad, con argumentos, con sustento porque hay muchos temas de todas las regiones que se necesitan poner a la luz pública y que el pueblo de Oaxaca sepa de lo que estamos hablando y lo que discutimos pero, no, pues yo creo que tiene mucho qué hacer en otro lado evidentemente tenemos que ir a nuestros distritos, yo lo hago constantemente pero tenemos en él obligación de legislar y eso

es parte de este trabajo que estamos haciendo, para eso nos mandataron, no nos mandataron para venir a trabajar una vez a la semana. Pueden decir que tienen mucho trabajo en las comisiones, si, pueden utilizar el miércoles para reunir las comisiones, sesionara el martes y el jueves ya el jueves en la tarde cada quien a su región, de por sí lo hacemos, porque nos ponen sesiones de las comisiones del lunes, el viernes y ahí venimos y tenemos que hacer de todo para poder llegar pero sí, apelo a la responsabilidad de las y los legisladores para que puedan recomponer este punto de acuerdo aunque me haga muecas el Coordinador del PT y de las Mujeres Independientes. Yo creo, sí, Avilés, yo creo que debemos ser responsables con el pueblo de Oaxaca. Ojalá que no sean tan flojos rechazan Este acuerdo parlamentario.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

(Voces de diversos Diputados solicitando el uso de la voz)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, permítanme. A ver, Diputada Lilia, ¿en qué sentido, para hechos?

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Para hechos en sentido contrario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Diputado Othón?

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Para hechos, en sentido contrario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Diputada María de Jesús? ¿en contra de quién, del dictamen o de lo que expuso el Diputado?

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Ah, yo del dictamen, en contra del dictamen.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, a ver, los posicionamientos tienen que ser a favor o en contra del dictamen. Diputada Lilia ¿a favor o en contra del dictamen?

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

En contra del posicionamiento de mi compañero. A favor del dictamen.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado Othón, ¿a favor o en contra del dictamen?

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

En contra del dictamen.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Diputada María de Jesús?

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

A favor del dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A favor del dictamen. Diputadas, les informo que tenemos la dos a favor y dos en contra del dictamen como marca el reglamento entonces se concede el uso de la palabra al Diputado Othón. Van los que están en contra y después los que están a favor, por favor.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, compañeros de la prensa. No sé quiénes de los hoy aquí presentes hayan visto o escuchado hoy la mañanera, o ayer, o la semana pasada. Hoy, por lo menos, a las siete en punto el Presidente de la República estaba iniciando su conferencia de todos los días y una hora antes se había iniciado su reunión diaria en materia de seguridad. En la cuarta transformación no cabe la flojera, no cabe la marrullería, no

cabe la huevonería y, en efecto, junto con el Diputado Pavel fue también de los que dijo y yo lo digo con experiencia porque más de un compañero y compañera ya fueron legisladores federales y saben lo que significa dedicar dos días a las sesiones del Congreso y dejar uno a la mitad de la semana para poder sesionar en comisiones. Esta Legislatura está comprometida o debe estar comprometida a ser tan productiva como lo está haciendo el señor Presidente de la República, no estamos siguiendo su ejemplo compañeros y creo que tenemos la oportunidad hoy de poder exigir que se sesión de dos días y dejar de sesionar a la ligera. Ya los compañeros de la prensa nos han hecho el favor de preguntar a compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, oiga Diputado, ¿que se votó hoy? E muchos o no dan la cara o le huyen a la prensa o responden con evasivas. No podemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeros, la gente no votó para eso, la gente votó para tener un Presidente de la República trabajador y lo estamos teniendo, tenemos senadores que están haciendo lo propio, Diputados federales y, caray, ayer escuchaba en una entrevista a un panista que admiro mucho, fue mi compañero, Diputado federal, de apellido Pratts, tabasqueño y decía que en los Congresos locales se daba la peor de las corrupciones, a propósito de lo sucedido en Baja California, compañeros, de verdad, cuando uno ve este tipo de actitudes, uno tiene que reconocer que, efectivamente, estamos muy lejos de los parlamentarios que este país está reclamando. Mi voto será en contra del dictamen. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Lilia Mendoza.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

Con el permiso de la mesa. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Coincido con los compañeros cuando dicen que quienes tenemos la fortuna de poder hacer política tenemos que entender que es política y cuando tenemos la fortuna de poder servir que por cierto sólo 42 Diputados, 42 oaxaqueños de los más de 3,900,000 habitantes, es un privilegio y estar en esta máxima tribuna es la gran oportunidad que quisieran tener otros y que tal vez tenemos que reconocer que muchos lo merecen más de los que aquí estamos pero no se trata de venir abusar la tribuna para hacer de nuestra verdad la verdad absoluta sino para que verdaderamente hagamos una reflexión fuera de insultos, fuera de golpeteos internos porque yo tendría que decirle al compañero Pavel pues que a veces dicen que el león cree



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que todos son de su condición y, la verdad, es que a este Congreso si pudiéramos preguntar a la guardia que está en el Congreso Cuántos el periodo de receso venimos, me gustaría verlo ahí a usted, Diputado, porque fuimos muy pocos los que estuvimos aquí haciendo trabajo, todos tenemos la obligación de responder al pueblo de Oaxaca pero no es con exabruptos, no es con la denigración a los propios compañeros como se hace, se hace poniendo el ejemplo en el trabajo y poniendo atención desde el momento en que estamos aquí porque si no ponemos atención sucede lo que le acaba de pasar a usted. Resulta que al inicio del periodo aquí fue autorizado por este pleno entre los que se encontraba usted, por mayoría que tenemos el derecho a que se respete nuestra opinión, decidimos que sería los días miércoles, porque así fue votado en este pleno y creo que si somos personas

congruentes entre lo que decimos y hacemos tenemos que reconocer que aquí fue votado por todos y cada uno de nosotros y que no podemos venir tardíamente porque no escuchamos o no pusimos atención a hacer reclamos de lo que fue aprobado por el pleno. Yo estoy de acuerdo en que a veces, lo tengo que decir públicamente, los de la JUCOPO se equivocan en los procedimientos, pero éste si es un procedimiento que fue acordado y segundo, que fue votado y ratificado por nosotros, y no saquemos en esta tribuna amarguras personales o incapacidades. Vengamos aquí a debatir los temas fundamentales de este país. Qué hacer para que haya mayor número de empleos, qué hacer para que mejore la educación, qué hacer para que el pueblo de Oaxaca tenga mayor atención en salud, qué hacer en los temas fundamentales, no sólo en aras de un protagonismo absurdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vengamos a tomar temas sin sentido. Para mí es muy respetuosa, respeto absolutamente lo que opine cada uno pero aquí hay 42 opiniones que ya votamos y que decidimos en esa votación que los días miércoles será el día de sesión. Tenemos trabajos previos, yo no se si usted acuda a los demás o no pero, a las comisiones, en donde se realiza el trabajo, desde los posicionamientos de las iniciativas con sentido porque no se trata de venir a hacer uso de la tribuna para proponer como iniciativas aberraciones o solamente temas de lucimiento personal. Se trata de hacer reformas en las Leyes que beneficien a los oaxaqueños porque aquí han subido a hacer propuestas en esta tribuna de Leyes que fueron aprobadas en otro momento, de Leyes que ya quedaron obsoletas, de Leyes que no tienen sentido de ser pero venimos y hacemos uso de la tribuna y decimos que trabajamos. No, trabajemos

en serio. Escuchamos a los asesores que no son los Diputados, son asesores, busquemos temas no que permitan nuestro lucimiento personal, veamos los temas que son fundamentales para la vida de los oaxaqueños y de los mexicanos y, luego, había yo querido buscar un párrafo que ayer leí, yo creo que hay que trabajar, pero hay que hacerlo con responsabilidad, no en el populismo absurdo de venir a decir ya plantear cosas que no tienen sentido y que lastiman y provocan rezagos en la vida de los pueblos de Oaxaca y de México. Gracias.

Presidente, por alusiones personales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado Pavel.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Ponga orden Presidente, estamos iniciando la sesión, ¿ese es el trabajo que queremos?.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Digo, discúlpeme Presidente pero ¿este es el trabajo que quiere Oaxaca?

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Diputado, si desea participar por favor levante la mano y pida el turno, hubo alusiones personales, le pido guarden el orden Diputado. Adelante Diputado Pavel.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso Diputado Presidente. A la Diputada que me antecedió, estimada Lilia, aprecio y respeto tu trabajo y nunca lo denigré. Es importante que el debate se dé y no ha lugar tu comentario porque se está por votar el acuerdo parlamentario para poder designar las fechas de sesiones y lo que ustedes de manera irresponsable

votaron, el periodo ordinario pasado, evidentemente no obedece a la realidad de Oaxaca y, aquí en tribuna dijiste que respetas todos los posicionamiento de los legisladores y con actitud infantil que hoy, se saliste de las sesiones quiere decir que no respetas nuestras opiniones. Verbigracia lo que aprobamos en la cuarta transformación por el bien de la patria y la equidad de género en este país cuando se llenan de espuma la boca hablando a favor del derecho de las mujeres y cuando tenían la mayoría del Congreso de la unión no lo hicieron. Se trata de responsabilidad, no de frustraciones, se trata de trabajar, no de amarguras. Se trata de dar respuesta al pueblo de Oaxaca, no de iniciativas sin sentido. Se trata de ayudar a los que menos tienen, no de aberraciones parlamentarias. Se trata de debatir, no de lucimiento personal, porque si a esas vamos entonces podemos ponernos en el patíbulo de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acusados de la historia y por eso la cuarta transformación, aunque no lo parezca, tenga 31 legisladores y sólo seis en la ignominia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

Pido a las Diputadas y Diputados conservar el orden y permitir el desarrollo de esta sesión.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Empiece por poner el orden usted Presidente, que no agreda a los demás, si era con Lilia el debate era con ella, no con los seis.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede...

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

A ver, déjeme nada más aclarar para hechos y le doy el dato, Diputada María de Jesús. La fracción fragmentaria de morena hace a las nueve de la mañana una revisión de todas sus propuestas de iniciativas, hay que preguntar al Diputado Pavel cuántas veces ha asistido y sé que la fracción también hace reunión a la cuatro de la tarde para el análisis de dictámenes. Pregunta al Diputado Pavel cuántas veces ha asistido si me hace usted el favor Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada, adelante, por favor.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Bueno, con el permiso de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. Miren compañeros, yo creo, yo no vengo a hablar aquí de mí del Presidente de la República ni del gobernador, vengo a hablar de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nosotros como legisladores. Creo que el trabajo principal de un legisladores presentar sus iniciativas, aprobar el presupuesto y revisar que ese presupuesto se esté aplicando de la mejor manera posible y si vemos irregularidades levantar la voz a nombre del pueblo de Oaxaca. Una de las principales funciones y trabajos que tenemos que hacer como legisladores es acudir a las comisiones ya que la mayoría de los exhortos y todas las iniciativas que se presentan ahí recae en ella y tenemos que trabajar y por lo menos tenemos que sesionar en cada Comisión dos veces al mes. Es lamentable que a veces, al menos a las comisiones que yo estoy, como Presidente o los compañeros que Presiden las comisiones que yo integro estemos hable y hable ¿ya vienes?, ¿por dónde vienes?, ¿si vas a llegar?, Porque si no, no hay quórum compañeros. La verdad, hay que ser realistas, en el periodo de receso,

si habíamos aquí 12 o 14 éramos muchos. Yo los invito, con un día de sesión puede salir todo, yo a que los invito, a que saquen sus dictámenes de comisiones y los reto a que las transmiten en vivo porque debe haber transparencia compañeros, y comisiones que no sesionado, yo creo que desde que iniciamos con todo respeto y yo creo que es importante que como miembros de esas comisiones demos nuestro trabajo, ahí está realmente el trabajo de los Diputados, así que yo los invito a que trabajen en sus comisiones, lleguen a las comisiones de las que son partes y si no quieren estar pues mejor digan a la junta para que los cambie porque hay personas que ya tienen más de tres o cuatro faltas en las comisiones, con tres faltas ya están fuera sin embargo no han querido ser rudos con ustedes así que yo los invité a que mejor hagamos nuestro trabajo y estoy a favor del acuerdo de la junta. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

De aprobar el acuerdo compañeros de morena, ¿nuevamente la alianza con el PRI?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada por favor guarde orden.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

28 Diputadas y Diputados a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la

Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

No pidió que votaremos en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Es mayoría visible Diputado, son 28 a favor.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Yo creo que es importante Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ya hubo las manifestaciones y ya se votó. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo primero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 240 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25 apartado C, el artículo 50 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 12 y se adiciona el Capítulo VIII al título II de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley de participación ciudadana a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios Constitucionales.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que los puntos sexto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente se desea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exponer las iniciativas. Tiene la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes a todas, todos, compañeros Diputados y Diputadas. La cuarta transformación de la vida pública del país exige que los funcionarios y representantes populares ajustan sus actividades a un estricto control del gasto para evitar el dispendio y derroche de los recursos públicos, para que sean utilizados efectivamente en el combate a la pobreza y en favor de los que menos tienen. Existe una nueva realidad social de nuestro país, existe una nueva forma de gobernar y hacer política donde se privilegia la austeridad, la rendición de cuentas, la transparencia de combate la corrupción. Por estas razones he presentado dos iniciativas relativas a la modificación del marco normativo que regula la publicidad del gasto de los

llamados informes de actividades anuales de los funcionarios públicos. La primera de ellas se refiere al proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos decimosexto, decimoséptimo, décimo octavo al artículo 137 así como un 137 bis a la Constitución Política de Oaxaca. La segunda propuesta que formulo es relativo al proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 190 bis a la Ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Ambas iniciativas buscan regular y poner límites a todos los servidores públicos para que apliquen con imparcialidad y transparencia los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin que pueda influir en la equidad de las competencias electorales. Además de poner fin a la indebida práctica de utilizar la propaganda oficial para la promoción personalizada cualquiera que sea el medio para su discusión, ya sea pagada con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recursos públicos o utilizando los tiempos del Estado. Cito por ejemplo la entrega del informe de gobierno que se realiza anualmente por parte del gobierno del Estado. Dicho informe se presenta durante la sesión solemne del Congreso del Estado y posteriormente el ejecutivo realiza un acto social ante miembros de su gabinete, empresarios, invitados especiales y sociedad en general a través de diversos medios de comunicación y redes sociales. El acto Constitucional y oficial es ante el Congreso del Estado y no tiene ningún costo económico. En este parlamento celebra el uso de la palabra el gobernador, justamente para que informe sobre el ejercicio de gobierno durante el año inmediato transcurrido, sin embargo, en la vieja cultura política se acostumbra realizar un acto social con motivo del informe presentado ante el Congreso del Estado, un acto de lucimiento personal a modo y sin

cuestionamientos. Dicho acto se puede entender como una forma de publicidad gubernamental, lo que genera un gasto oneroso e innecesario. Cabe resaltar que se destina un presupuesto anual de más de 269 millones de pesos para la coordinación General de comunicación social y vocería del gobierno del Estado, cantidad de la que se desconoce el importe total que se gasta por concepto de la promoción y realización del acto social del informe de gobierno, es decir, impera la opacidad. Ésos recursos públicos que se gastan innecesariamente en un acto de propaganda personalizada, deben ser utilizados de una mejor forma, por ejemplo, podrían ser utilizados en el combate a la pobreza o destinados a la infraestructura educativa. Es importante precisar que el principio de máxima publicidad no puede utilizarse como pretexto o argumento para contratar publicidad de lucimiento personal en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medios de comunicación. La máxima publicidad se refiere al contenido y calidad de la información pública que están obligados a proporcionar los sujetos obligados y, por otra parte, para la difusión de actos institucionales del gobierno del estado existe los medios de comunicación oficial, esa es su razón de existir, difundir los actos gubernamentales, sino se utilizan para ello no tendría razón de ser. Conforme a ello, sostengo que se debe cambiar el paradigma, se deben destinar los recursos a los que menos tienen, a los más desprotegidos, a las necesidades sociales más apremiantes, no ha lucimiento personal de los funcionarios públicos. Según funcionario público quiere promocionar su imagen que lo haga con recursos propios, sin utilizar recursos públicos y sin violentar la legislación aplicable en la materia. Por estas razones compañeras Diputadas y Diputados de

presentado las iniciativas referidas, las cuales solicitó en su momento sean aprobadas por esta soberanía. Déjenme comentarles una referencia que tuvimos el año pasado en el informe de gobierno, se generaron las condiciones necesarias para que el gobernador, después de muchos años, por fin pudiera dar su informe de gobierno ante esta soberanía. Dicho por el propio gobernador, el siguiente informe que dio en el Centro de convenciones ya no tenía razón de ser porque aquí se le respeto y se le dio el trato. En ese sentido, va esa iniciativa para que en los informes de gobierno no se eroguen recursos públicos y el informe de gobierno se dé ante esta soberanía, donde están representados los 25 distritos electorales, en donde está representado el pueblo de Oaxaca. Por su atención, muchísimas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúsense de recibidas de las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el sexto punto se turna para asistir y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y el vigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios Constitucionales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que los puntos séptimo y octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Mauro Sánchez del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el séptimo y octavo puntos se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma los artículos 101 y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada. Adelante Diputado por favor.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El día 6 junio del año en curso, se publicó en el diario oficial de la Federación las reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de paridad de género. De la entrada en vigor de estas reformas se genera la necesidad de armonizar las Leyes generales en la materia así como las Constituciones y las Leyes en las entidades federativas en ese tenor se desarrolla está presente iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es importante destacar que la reforma establece paridad en los tres poderes de gobierno, tanto a nivel Federal, estatal y municipal así como también ordena la paridad en los órganos Constitucionales

autónomos. El caso más grave de disparidad y su representación de mujeres de nuestro país y que requiere atenderse de manera prioritaria se encuentra en el sistema de impartición de justicia. De acuerdo con datos del Inegi del 2016, el nivel de participación de mujeres en los espacios más altos del poder judicial de la Federación, juezas, magistrados y ministros es muy baja ya que solamente el 26% de estos cargos son ocupados por mujeres. El poder judicial del Estado de Oaxaca está en la misma situación. Actualmente, el tribunal superior de justicia del Estado está integrado por 27 magistraturas de las cuales 19 son hombres y ocho mujeres, representando las magistradas solamente el 29%. De igual forma, la sala superior del tribunal de justicia administrativa del Estado está integrada por cinco magistraturas, de las cuales cuatro son hombres y una mujer,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

representando la magistrada solamente el 20% del total. Aquí hago un paréntesis para resaltar que los próximos días esta Legislatura resolverá lo referente al nombramiento de un nuevo magistrado o magistrada para el tribunal de justicia administrativa. La reforma Constitucional Federal en materia de paridad de género establece en su nuevo texto normativo del artículo 94, entre otros, lo siguiente: la Ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género. Esta disposición nos obliga a armonizar nuestro marco jurídico local y avanzar hacia la paridad entre géneros en los órganos jurisdiccionales que es precisamente en donde las mujeres presentan el mayor rezago. Es la armonización en materia de paridad de nuestra Constitución local debe establecer

que en el nombramiento de magistrados y magistradas en el tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca se garantice la paridad de género. Un segundo aspecto de la presente iniciativa de reforma tiene que ver con el combate al nepotismo dentro del poder judicial. De acuerdo con un estudio realizado por el Consejo de la judicatura Federal, en 31 estados de la República en el año 2016, casi la mitad de los jueces y magistrados federales tienen parientes en el poder judicial. De 1031 plazas revisadas, 501 tiene familiares lo que representa el 48%. Es importante combatir esta situación que no solamente se da en el poder judicial de la Federación sino también en los sistemas de justicia en las entidades federativas. La Constitución Política del Estado de Oaxaca actualmente establece que no pueden formar parte del tribunal dos o más magistrados que sean parientes entre sí. Sin embargo, es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importante ampliar esta disposición para que no puedan formar parte del poder judicial del Estado de Oaxaca jueces o juezas, Secretarios o Secretarias o titulares de áreas que sean parientes entre sí o con algún magistrado o magistrada. Un tercer aspecto de esta reforma Constitucional se enfoca en la importancia de establecer un mínimo de residencia en nuestro Estado para las personas que deseen ocupar cargos en el sistema de justicia. Actualmente, dentro de los requisitos para ser magistrado o magistrada del tribunal superior de justicia así como del tribunal de justicia administrativa en nuestro Estado se establece una residencia mínima de dos años en cualquier parte de la República mexicana. Esto significa que cualquier persona de otro estado de la República que no ha vivido en Oaxaca, que no conoce nuestro Estado, nuestro sistema de justicia, nuestras Leyes, nuestro contexto puede

venir a ocupar los cargos más altos de impartición de justicia. Por lo anterior, esta iniciativa propone una residencia mínima de por lo menos tres años en nuestro Estado, debido que Oaxaca es la entidad con mayor número de municipios, la mayor diversidad multiétnica y pluricultural así como un pluralismo jurídico en el que destacan los sistemas normativos indígenas. Por los motivos expuestos y en ejercicio de sus facultades, presentó el día de hoy la citada iniciativa con el objeto de contribuir a la construcción de un sistema de justicia local más incluyente, paritario, honesto y cercano a nuestra realidad. Es cuanto Diputado Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan suscribirse la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Quienes deseen suscribir la iniciativa de la Diputada gloria, favor de levantar la mano. Gracias Diputados. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informó al pleno que los puntos décimo y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. El sistema electoral y de partidos

políticos ha evolucionado gradualmente. En el caso particular de México, el modelo ha transitado por distintas etapas, desde los sistemas de autocalificación de las elecciones por los órganos políticos pasando por la creación del Instituto Federal electoral y los institutos locales en la década de los 90 hasta la del tribunal Federal electoral que funge como árbitro jurisdiccional de los comicios. La reforma político-electoral del 2014 es un parteaguas en la vida democrática de nuestro país y consecuentemente en nuestro Estado. La reforma político -electoral en materia Constitucional y su derivación en las Leyes General de respectivas cambió la organización y operación de los procesos federales y locales toda vez que deberá de existir una plena coordinación entre dichos organismos y lo más importante la unificación de lineamientos, criterios y procedimientos en torno a la organización



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

electoral, la capacitación electoral, la logística y en general a la operación de diversos actos normativos en torno a las elecciones concurrentes. Las reformas tendientes a homologar los procesos electorales han sido evaluados positivamente desde el punto de vista normativo e institucional pues su efecto se asocia una mayor calidad democrática de los estados, no obstante los intentos recientes por introducir cambios en la Constitución y las Leyes electorales estatales. Esto demuestra que este tipo de reformas confrontan los intereses de los poderes locales quienes en no pocas ocasiones provocan tensiones institucionales. El Congreso nuestro Estado aprobó el decreto 1263 en el que, entre otras cosas se aprobó que se tuvieran elecciones concurrentes sólo para Diputados y Presidentes municipales. Hoy, el contexto de nuestro Estado y de nuestro

país, se exige por parte de quienes integramos esta Legislatura alcancemos el consenso necesario para que las elecciones por el sistema de partidos políticos para la renovación de los tres órdenes de gobierno se lleve a cabo de manera concurrente y es en atención a ello que presentó la siguiente iniciativa. Artículo 25 inciso a) De las elecciones, primera fracción. Las elecciones de gobernador del estado, Diputados locales y de los ayuntamientos por el régimen de partidos políticos y de candidatos independientes serán concurrentes, se celebrarán mediante sufragio universal, efectivo, libre, secreto y directo el primer domingo de junio del año que corresponda. Las elecciones extraordinarias se celebrarán en la fecha que señale la autoridad electoral. Transitorio: primero.- el presente decreto en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado salvo lo dispuesto en los transitorios siguientes. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias del marco jurídico estatal en lo que se oponga al presente decreto. Tercero.- Por única ocasión, la elección a gobernador que se elija el primer domingo de junio del 2022 iniciarán su periodo del 1 diciembre 2022 y concluirán el 1 diciembre 2024, es decir, que la próxima elección a gobernador la propuesta es que sea un gobernador por dos años para homologarse con la siguiente elección que se realiza en el 2024.

Tiene que alcanzar, tenemos que homologar. El siguiente punto de acuerdo. El combate a la corrupción en su país se atiende, no te preocupes, con dos años basta si soy gobernadora para demostrarles que se puede trabajar. El combate la corrupción en nuestro país se atiende en un régimen federal por los tres

niveles de gobierno. Asimismo, los poderes originarios ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno tienen como obligación aplicar las Leyes de responsabilidades administrativas a los servidores públicos dentro del ámbito de su competencia. En cuanto a los ayuntamientos, son la primera instancia de gobierno que tiene entre sus obligaciones proporcionar a la población los servicios públicos básicos según lo establece la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido la fiscalización externa de la hacienda pública municipal si bien corresponde al poder legislativo de los gobiernos estatales también incumbe a los titulares de los órganos de control interno de los municipios establecer sus propios sistemas de fiscalización, control y evaluación tanto en el manejo de fondos federales que le corresponden así como los estatales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aquellos fondos de infraestructura que se les otorgan y recursos propios. Por consiguiente, para avanzar en el combate a la corrupción se debe fortalecer los órganos internos desde el plano municipal como una manera de atender de primera mano los reclamos y necesidades de justicia que se expresan día con día en toda la geografía nacional. Considero que en nuestro Estado como parte integrante del sistema federal y sobre todo como parte integrante del sistema estatal de combate a la corrupción se debe garantizar que los órganos de control interno adscritos a las dependencias de gobierno deban de poseer y tener autonomía técnica, de gestión y de decisión para efectuar sus actividades con mayor eficacia, eficiencia, imparcialidad y efectividad y de acuerdo apejándose a la legalidad. Por lo que se refiere a la Secretaría de la Contraloría, es beneficiada tanto por la Ley Federal de

derechos como por la Ley estatal de derechos lo cual no fortalecer en el caso de nuestro Estado a las contralorías internas de los municipios al no coadyuvar con el fortalecimiento de las mismas, en clara desobediencia al acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detención, disuasión, mejora de la gestión gubernamental que celebra la Secretaría de la función pública y el Estado de Oaxaca publicado en el diario oficial de la Federación de fecha 2 enero del presente año de tal forma que presentó el día de hoy la reforma al artículo 13 de la Ley de obras públicas relacionados con las actividades del Estado para quedar de la siguiente manera: artículo 12: la Contraloría llevará el control de todos los procesos de las obras públicas que se den en dependencias, entidades y ayuntamientos y en el caso de obras convenidas desde su proceso de contratación hasta su conclusión y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recepción. Artículo 13: la Contraloría podrá celebrar convenios con los diferentes ayuntamientos que lleguen a contratar obra para que puedan llevar a cabo las funciones de control en sus especies de vigilancia, supervisión, verificación y evaluación conforme a lo establecido por el artículo precedente. El derecho que por pago tendrá que hacer los contratistas a que hace mención la Ley estatal de derechos deberá realizarlo de manera integra ante la Tesorería del ayuntamiento. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente. El décimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El punto trigésimo segundo se turna para su

estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda, el reestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se Expide La Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con su venía ciudadano Presidente de la mesa. Compañeros de la misma. Diputadas y Diputados de esta soberanía, público asistente, medios de comunicación. La presente iniciativa de manera muy breve, concreta y sucinta tiene que ver con el cambio, modificación, reforma el párrafo 114 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tiene que ver con el tribunal electoral del Estado de Oaxaca y la expedición de su Ley Orgánica, la Ley Orgánica del mismo tribunal. Los, las garantías políticas de los oaxaqueños vigiladas por el tribunal en comento puede que estén diciendo no del todo debidamente protegidas. La organización de la vida interna del tribunal seguramente algunos lo saben no tiene Ley Orgánica, o sea, un tribunal que garantiza los derechos políticos en Oaxaca no tiene Ley Orgánica, es como si en el Congreso no tuviéramos Ley Orgánica. Me parece

fundamentalmente del cargo de manera tal que la presente iniciativa estoy haciendo dos planteamientos, primero, tenemos tres magistrados integrantes del tribunal electoral y estoy haciendo un planteamiento para que se puedan, como casi en el resto del país, ser o pasar de tres magistrados a cinco. Estoy haciendo hincapié en el esquema de la Ley de austeridad de que no deberá generarse de manera exorbitante o de manera desproporcionada recursos más allá de los ya disponibles, cuestión que nosotros tendríamos que revisar pero, la idea es que la propuesta de los dos magistrados que se sumen tengan fundamentalmente en formación, conocimiento en materia de derechos indígenas, de lo que hoy aquí en Oaxaca se denomina sistemas normativos internos y que coloquialmente se conoce como de usos y costumbres pero que tiene que ver



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con una dinámica de cada vez mayor conflictualidad, dinamismo, en las comunidades donde se participa en la vida política, las mujeres, es decir hay una gran demanda al tribunal, son 470 municipios bajo el sistema normativo interno que tiene que revisar el tribunal de manera tal que tiene una enorme carga de trabajo por eso este planteando que se puede tener dos más para que el tribunal funciones con cinco magistrados, los dos que se anexan habría que cumplir la paridad de género por supuesto y tiene que tener conocimientos en materia de derechos indígenas, eso es fundamental. Segundo, este planteando que la Ley Orgánica se establezca una vez establecido los cinco magistrados un periodo de rotación de la Presidencia de al -1 año por cada magistrado y no de las circunstancias como ahora sucede, de tal manera que dotando de Ley Orgánica de hacer esta reforma creo que tendremos un

tribunal que este más acorde a los nuevos tiempos en el que vive Oaxaca. Por eso, el planteamiento y quedaría de la manera siguiente, muy sencillo:

se reforma el penúltimo párrafo del artículo 114 bis de la Constitución crítica del Estado libre soberano de Oaxaca para quedar como sigue: el tribunal electoral del Estado de Oaxaca es un órgano especializado, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral del Estado de Oaxaca que tendrá las siguientes atribuciones: entre otras en el último párrafo el tribunal funcionará en pleno, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos y sus sesiones serán públicas. El pleno del tribunal estará integrado por cinco magistrados quienes elegirán entre sus integrantes el Presidente del tribunal conforme a su Ley Orgánica. Durarán en su cargo los magistrados siete



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

años y serán designados conforme la Ley General de instituciones y procedimientos electorales. Percibirán una remuneración asignada al principio de austeridad con eso es fundamental y conforme a la legislación que establezca el Estado. El Presidente del tribunal durará un año en el cargo. No como sucede ahora entonces tendríamos el tribunal ampliado para tener magistrados que conozcan del derecho en materia indígena. Tendremos Ley Orgánica para el establecimiento y funcionamiento del tribunal y además estoy proponiendo porque tampoco lo tienen que tengan contralor interno como acabamos de nombrar al Instituto estatal y de participación ciudadana y también tendría que tener contralor interno para que la Comisión de participación ciudadana del trabajo pertinente de manera tal que una reforma a una institución como ésta puede

ayudar a la democracia en Oaxaca. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del tribunal electoral del Estado de Oaxaca se propone turnar a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendon Tirado, Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo y María de Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se adiciona una fracción al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a las promovente si desean exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Lilia Mendoza.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de los integrantes de la mesa. Señoras y señores Diputados. Público en general. La palabra

Guelaguetza, es de origen zapoteca quiere decir ayudarse mutuamente, ser solidarios de los apremios en que el individuo por sí solo no puede afrontar o Guelaguetza es la ayuda mutua en circunstancias de colaboración entre compadres, vecinos y amigos. Sin embargo una cosa es esta Guelaguetza y otra es la Guelaguetza de los lunes del cerro. El origen de la festividad se remonta al tributo mexicana que con cantos y danzas se realizaba en honor al dios del maíz, Centeotl diosa del elote o maíz tierno, en cuyo honor se realizaban estas danzas y esta expresión cultural. Los antiguos pueblos ofrecían además de sacrificios humanos cantos y danzas y para ello cada año subieron al cerro tutelar cual cerro guardia. En Oaxaca, Huaxyacac, que significa cerro en la nariz de los guajes. Los consejos y ritos se realizaban en lo que ahora se conoce como cerro del Fortín y que antaño era denominado por los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

zapotecas como el Tanilao que significa cerro de Bellavista. En la cima de este cerro al final del periodo postclásico, cerca de 1486, los aztecas se asentaron a sus faldas por órdenes de Ahuiztolt el Tatoani o emperador, acción que dio origen a la actual ciudad capital. La Unesco, que es la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura estableció, a partir de la implementación de la convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial 2003, que debe de entenderse por patrimonio inmaterial todo aquello o todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades de los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a

la diversidad cultural y la creatividad humana. La lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad se compone de las expresiones que ilustran la diversidad, el patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor conciencia de su importancia. El gobierno mexicano ratificó la convención de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el año 2005 y, actualmente, México cuenta con ocho expresiones culturales inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. La Guelaguetza, a pesar de cumplir con los requisitos necesarios para estar inscrita en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad no está dentro de ellas, debido a que nunca se ha solicitado su registro. Por lo anterior y considerando el aporte histórico y cultural para el Estado que constituye la máxima fiesta de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oaxaqueños y que la Guelaguetza compone parte fundamental del capital cultural de nuestra sociedad, y sin duda alguna contribuye a una revalorización continua de nuestra cultura e identidad pues se instaura como un vehículo sustancial para la transmisión de experiencias, actitudes, conocimientos entre las nuevas generaciones, además de ser una fuente de inspiración para la creatividad, la innovación cultural, por ello y porque sin duda es parte de todos nosotros, promovemos el siguiente punto de acuerdo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del ejecutivo del Estado de Oaxaca para que someta a consideración del Comité intergubernamental de la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la Unesco la propuesta de incluir a la Guelaguetza como parte de la

lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Buenas tardes compañeras, compañeros, Diputado Presidente. Con su venía. Prensa y público que nos acompaña. Guelaguetza, patrimonio cultural intangible en Oaxaca. En el país y en el mundo se reconoce a Oaxaca como un estado que posee una gran riqueza cultural y artística que conforma un legado ancestral en México. Su diversidad en este ámbito se muestre su 16 pueblos originarios, su población afro mexicana y en cada una de sus manifestaciones artísticas ancestrales y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

contemporáneas. Es esta la razón más trascendental para preservar y difundir esas expresiones de la pluralidad que define su esencia multicultural. Por todo el aporte histórico y cultural para el Estado de Oaxaca la Guelaguetza constituye parte fundamental del capital cultural de la sociedad contemporánea oaxaqueña que sin duda alguna contribuye a una revalorización continua de nuestra cultura e identidad y se constituyen como un vehículo sustancial para la transmisión de experiencias, actitudes y conocimientos entre las generaciones además, es una fuente de inspiración para la creatividad y la innovación cultural que contribuyen a que el Estado genere nuevas actividades culturales en el marco de las fiestas de julio, mes de la Guelaguetza, mismas que aumentan el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute en el Estado de Oaxaca. Gracias a la

promoción turística que se hace de nuestro Estado, solamente en la edición 2018 julio mes de la Guelaguetza, se alcanzó una afluencia histórica de 132,331 visitantes nacionales y extranjeros que pudieron conocer inhibir la cultura oaxaqueña generando una ocupación hotelera acumulada de 91% lo cual representa un incremento de 13 puntos porcentuales respecto a 2017. Ese mismo año, durante las cuatro ediciones de los lunes del Cerro 45,000 personas disfrutaron esta fiesta de tradición, algarabía, cooperación y color en el auditorio Guelaguetza, logrando que la máxima festividad de Oaxaca mostrará al mundo la cultura, lenguas y música tradicional de las ocho regiones del Estado, expresiones representadas dignamente por las 51 delegaciones de los diferentes municipios oaxaqueños que participaron. Es por ello que promover y proteger estas máquinas festividades representa un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aporte significativo en materia cultural, turística y económica pues abre la ventana para el aprovechamiento del potencial del Estado en este rubro al obtener una derrama económica y por consiguiente el posicionamiento turístico de nuestros destinos. Finalmente compañeros es importante reconocer que debemos proteger las tradicionales fiestas de julio y proteger las significa enriquecer el capital social oaxaqueño al fortalecer el sentido de pertenencia de nuestros paisanos, de la gente que de esto vive y a esto se dedica porque como lo he dicho muchas veces con lo suba a tribuna, Oaxaca vive del turismo y a pesar del valor cultural que representa la Guelaguetza para Oaxaca, actualmente no se encuentra contemplado ni protegido en ningún ordenamiento jurídico local ni en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en la Ley de desarrollo cultural del Estado de Oaxaca y

parece que hubiera una confusión y valga la tribuna para aclarar que solamente lo que se regula es el Comité de autenticidad como un órgano de participación ciudadana en el ámbito cultural. Aunado a ello, la Guelaguetza se constituye como un derecho humano de la colectividad que debe ser protegido y preservado. Por eso, compañeros, por todo lo anteriormente mencionado presentamos las compañeras y su servidora la iniciativa por la que se adiciona una fracción al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de protección de la Guelaguetza como patrimonio cultural intangible de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca estableciendo que son obligaciones del gobernador preservar la Guelaguetza como patrimonio cultural intangible de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca y garantizar su protección, difusión y fomento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ya que representa una revalorización continua de cultura e identidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVIII bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el primer párrafo del artículo 102; el cuarto párrafo del artículo 114 Quater, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 Quater; el sexto párrafo del

artículo 114 Quater, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 Quater; se adicionan el segundo párrafo al artículo 114 Quater, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 Quater, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación. La presente iniciativa busca resolver la falta de mecanismos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucionales para garantizar la autonomía del tribunal de justicia administrativa frente al poder ejecutivo del Estado. La plena autonomía de este tribunal es un aspecto esencial para el cumplimiento de su mandato. Para ello, especial importancia recae en la autonomía respecto del poder ejecutivo dado que este es uno de los actores en las controversias que dirimen la justicia administrativa por disposición de la Constitución General y de la propia del Estado. Permítanme plantear el problema en otros términos, el órgano que debe conocer y juzgar los posibles actos de corrupción en el poder ejecutivo hasta el día de hoy debe ser integrado por personas designadas por el titular del poder ejecutivo, esto es francamente un absurdo. Aunque su autonomía esté enunciada una y otra vez en el texto Constitucional no es posible garantizarla mediante los mecanismos actualmente vigentes para

designar a las y los integrantes de tan trascendente tribunal, responsabilidad que recae exclusivamente en el gobernador del Estado además, la Constitución reconoce como facultad del Congreso del Estado y cito textualmente: ratificar las decisiones de los magistrados del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca así, sin posibilidad de intervenir más que la de dar anuencia a la decisión del gobernador e incluso sin capacidad legal para no otorgarla, esto es hasta el día de hoy. En razón de ello la presente iniciativa incluye 12 reformas y adiciones a los artículos 59, 79, 112 y 114 quater de la Constitución Política del Estado de Oaxaca con el fin de establecer que sea el poder legislativo el que designe a las magistradas y magistrados del tribunal de justicia administrativa y establecer asimismo elementos que permitan fortalecer la autonomía de este órgano jurisdiccional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

frente al poder ejecutivo del Estado. Una de las adhesiones por ejemplo consiste en establecer como requisito para ser magistrada o magistrado el no haber tenido en los dos años anteriores a su nombramiento de empleo subordinado a quienes al momento de la elección funjan como titulares de la gubernatura del Estado, de Secretaría de despacho, de la Fiscalía General del Estado de alguna diputación local. Compañeras y compañeros, podemos pasar a la historia como una Legislatura demócrata. Pero no soy no sólo el mandato sino también la oportunidad histórica de realizar cambios de fondo al sistema que ha permitido la simulación, la corrupción y la impunidad. No desaprovechemos esta oportunidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman; los párrafos décimo segundo y décimo tercero del artículo 12, el párrafo séptimo del artículo 16, la fracción II y se adiciona la fracción III recorriéndose las subsecuentes del artículo 24; se reforman la fracción II y el primer párrafo del inciso A del artículo 25, el párrafo tercero y quinto del artículo 29, el primer párrafo del artículo 31, el artículo 66, la fracción V del artículo 79, el párrafo primero, tercero y cuarto del artículo 100, los párrafos primero, segundo y se adiciona un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes del artículo 102, se reforman la fracción I del artículo 133, el párrafo tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona, del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos Diecisiete, Diecinueve y Veinticuatro del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Karina Espino Carmona:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Las y los adolescentes son uno de los grupos de personas más vulnerables dentro de la sociedad y dentro de la familia. Por ello, para cuidar mejor de su desarrollo este propongo armonizar las Leyes encaminadas a la protección de sus derechos. Con la presente iniciativa que propongo es la armonización de la Constitución con los tratados internacionales de los que el Estado de México forma parte y una de las Leyes secundarias que regula la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado para establecer nuestra

Constitución las edades cronológicas de las niñas, niños y adolescentes y tutelar debidamente de sus derechos. Por ello, como legisladores, cuidando porque protejan debidamente los derechos de las y los adolescentes de forma eficaz y para que exista un alineamiento de nuestras formas con los tratados internacionales y las Leyes secundarias, presenté ante el pleno del Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de decreto que consiste en reformar los párrafos 17.19 y 24 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se crea la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación Resiliente ante Desastres Naturales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Antes de continuar con la sesión pido a la asamblea y a la zona de galerías favor de guardar silencio para continuar con la sesión. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas,

compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Oaxaca ha sido el epicentro de los peores desastres naturales, devastaciones por huracanes, tormentas tropicales, terremotos y sismos así como las grandes sequías ocurridas en el país en menos de los últimos 20 años. En 1997, el huracán Paulina dejó un saldo de 110 personas muertas y 50 municipios afectados por dicho huracán. El sismo del 30 septiembre 1999 con magnitud de 7.4, saldo de 46 muertos y 45,000 viviendas afectadas, los terremotos, uno de 8.1, otro de 7.1 así como un sismo de 6.4 grados Richter en menos de 15 días. Inundaciones por desbordes de Ríos, deslaves por el paso de tres tormentas tropicales han golpeado a la entidad y cobrado varias vidas en el último año. El 18 abril 2017 granizadas atípicas cayeron sobre San Pablo Huitzo, Suchilquitongo, Etna, Nochixtlán así como Teotitlán de Flores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Magón, en donde ocasionaron daños a viviendas y vehículos. El paso de la tormenta tropical Beatriz así como Calvin dejó un saldo de 129 municipios afectados, ocho personas muertas, sepultadas por el alud de la tierra y abogadas al ser arrastradas por el río. El 7 septiembre 2017, un terremoto de 8.2° sacudió el estado de Oaxaca dejando 291 municipios afectados, una réplica el 23 septiembre ocasionando 74 comunidades en la misma situación. 4 de octubre del mismo año la tormenta tropical Ramón ocasionó una devastación agravando la emergencia en la entidad. Dejó tres muertos y daños en al menos una veintena de municipios por desgajamiento de cerros, desbordes de Ríos. Muchos desastres naturales como los terremotos son inevitables pero es posible adoptar medidas para minimizar su impacto. Se puede reglamentar la construcción al respecto proponiendo que se construyan

edificios sobre cimientos a prueba de terremotos, el impacto de la inundaciones puede producirse por medio de la ingeniería con embalses, canalizaciones, alertando y asesorando a la población en caso de que se prevean tormentas importantes. La reforestación, deslizamiento y erosión, entre otros, pueden controlarse o atenuarse con prácticas de aprovechamiento racional, obras civiles y técnicas de conservación del suelo. Es importante mencionar, reconociendo la iniciativa, que sobre este tema presentó la compañera Diputada gloria Sánchez López con la que ahora presento se busca fortalecer y agrandar otros elementos que considero trascendentes en la materia. Con esta iniciativa se pretende obtener información básica regional de la distribución de zonas de erosión, deslizamiento de terrenos y sismicidad del Estado con el propósito de integrar información digital disponible en un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sistema de información geográfica que permita la visualización, la consulta de los atributos de los temas tratados. Por ello el día de hoy presento ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación resiliente ante desastres naturales del Estado de Oaxaca la cual tendrá entre sus objetivos fundamentales garantizar el pleno ejercicio de sus derechos a las personas que sufren alguna afectación a causa de algún desastre natural y encauzar la acción del gobierno del Estado para la reparación del mismo. Es cuanto Presidente. Gracias.

Gracias Diputado acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de protección civil y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Informo al Pleno que los puntos décimo octavo y décimo

noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena. Por economía procesal, informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante Diputada.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con su venía señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. La necesidad de transportar el ganado se presenta esencialmente en las operaciones comerciales y en menor grado en el sector rural o de subsistencia. Estos animales tienen que ser desplazados por diferentes motivos incluyendo el transporte a los mercados, los mataderos, a las áreas de reabastecimiento o de pastoreo o simplemente por haber cambiado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propietario. Los animales pueden ser transportados a pie, en vehículos, entre otros. El método tradicional ácido partía pero con la organización de la población y la comercialización de la producción pecuaria el transporte de ganado por carretera ha superado este método. El transporte de este ganado es sin lugar a dudas la etapa más estresante y peligrosa en toda la cadena de operaciones entre la finca y el matadero y que contribuye significativamente al maltrato del animal y a las pérdidas de producción. Según la norma para otorgar las guías de expedición del certificado zoosanitario de movilización se verificará y homologará el cumplimiento de los requisitos del transportador y del medio de transporte así como las condiciones sanitarias de los animales que estén siendo transportados o movilizados. Este nuevo método tiene como soporte el sistema para expedición de guías, tal y como lo ha

dispuesto la organización mundial de sanidad animal lo cual no está peleado con simplificar los trámites por lo que esta iniciativa busca que, a través de la autoridad municipal, una vez verificadas las condiciones sanitarias de los animales a movilizar, se expida un documento certificado por la autoridad municipal que permita el libre transporte de ganado ya que no todos los productores y ganaderos cuentan con los requerimientos necesarios para acceder a la guía de transporte como es equipo de cómputo, dispositivo móvil conectado a Internet y personal certificado que opere el remo que es el registro electrónico de movilidad. Es sumamente, no se puede aceptar que en nuestro Oaxaca donde los ganaderos muy apenas si pueden leer y escribir se les exija para la movilidad de este ganado tenga que ser por vía electrónica. Por ello en la presentación de esta iniciativa. Por todo lo expuesto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundado someto a la consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Es todo Diputado Presidente. La siguiente iniciativa que se turne a Comisión.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimoctavo se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y el décimo noveno se turna para su estudio y T la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo punto del orden del día sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona el Segundo párrafo, las fracciones I y II, el Tercer y Cuarto párrafos del artículo 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Con su venía Presidente. Ciudadanas, ciudadanos, legisladores integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. La iniciativa que hoy presento es con la finalidad de adicionar el artículo 43



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Ley de hacienda municipal del Estado de Oaxaca a efecto de establecer medidas legislativas para que la ciudadanía reciba un servicio de alumbrado público eficaz, eficiente y de calidad así como también sea informada del destino de los recursos económicos recaudados por concepto de derecho de alumbrado público, el denominado DAT, tal y como es del conocimiento de todos, la Comisión Federal de electricidad es la instancia encargada de brindar el servicio de energía eléctrica por lo que en la mayoría de las entidades de la República se ha implementado el mecanismo convencional para que esta instancia será la encargada del cobro del derecho de alumbrado público mediante la suscripción de convenio con el municipio que corresponda. En tal sentido, al efectuarse dicho cobro al ciudadano mediante el recibo individual de consumo de energía eléctrica se establece la

obligación de la CFE y del municipio de brindar el servicio de alumbrado público con criterios de calidad y eficiencia. Obligación que la mayoría de los casos no se cumple lo que genera inconformidad constante por los ciudadanos aunque cabe señalar que la obligación principal de proporcionar dicho servicio de alumbrado público es del municipio en términos del artículo 115 de nuestra carta magna. Ante tales deficiencias del servicio de alumbrado público, las autoridades municipales son omisas en informar al ciudadano sobre los problemas presentados con dicho servicio así como el monto económico recaudado por concepto del DAT, incumpliendo con su obligación Constitucional. Peor aún, dicha omisión da margen a las autoridades municipales para incurrir en posibles actos de corrupción, repito, en posibles actos de corrupción de los cuales se tornan imperceptibles al desconocer los montos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recaudados por la Comisión Federal de electricidad por concepto de dichos servicios generando condiciones para que los ayuntamientos del Estado incluyan en su ejercicio presupuestal erogaciones por el mismo concepto. Por lo tanto, resulta necesario que desde este Congreso se continúe impulsando un marco jurídico que permita prevenir y combatir de forma eficaz y eficiente la corrupción en la entidad así como impulsar políticas públicas para reducir su influencia e impacto en todos los sectores sociales. En el caso específico de esta iniciativa que planteo, la obligación de garantizar al ciudadano el servicio de alumbrado público es del ayuntamiento el cual debe procurar que toda las localidades cuenten con la infraestructura suficiente y de calidad para brindar dicho servicio. Sin embargo, esa obligación Constitucional de los ayuntamientos ha sido trasladada en cierta medida a la aportación de la

ciudadanía a través del pago de una contribución a la que han denominado derecho de alumbrado público. En ese tenor, siendo la energía eléctrica un recurso producido por la CFE, cuyo costo de producción es finalmente cubierto por el ciudadano lo lógico sería que en este se beneficiara realmente por el servicio que paga de manera forzosa. Sin embargo, de manera evidente el servicio de alumbrado público prestado por los ayuntamientos y la CFE es deficiente y en algunos casos inexistente lo cual no corresponde ni es congruente con el cobro directo que se hacen periódicamente de tal concepto. Ésa deficiencia ha llevado ya a los ciudadanos a presentar amparos y acciones de inConstitucionalidad que ha sido resuelto por los juzgados de distrito y por la suprema corte de justicia de la nación en los que han determinado la inConstitucionalidad del pago del DAT, el cual ha sido catalogado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como la imposición de un impuesto, facultad que está reservada al Congreso de la unión y no para las Legislaturas de los estados. Ahora bien, dadas las múltiples necesidades y los límites de los recursos que reciben los municipios del Estado así como las altas tarifas establecidas por la CFE por el consumo de energía eléctrica para el alumbrado público, lo prudente no es derogar el cobro de este derecho, el DAT, sino al contrario, se trata de seguir fortaleciendo las finanzas públicas municipales para utilizar dichos recursos a la atención de las necesidades prioritarias de la población. Por tal motivo, la intención de esta iniciativa de Ley es establecer medidas para que la ciudadanía reciba un servicio de alumbrado público eficaz, eficiente y de calidad así como garantizar el derecho de los gobernados a ser informados del destino de esos recursos evitando la opacidad en las

administraciones municipales. En ese orden de ideas, reitero, se plantea adicionar el artículo 43 de la Ley de hacienda municipal del Estado de Oaxaca con el objetivo de etiquetar el uso de los recursos recaudados por concepto de alumbrado público para ser utilizados única y exclusivamente para los siguientes rubros:

- a) El pago de la energía eléctrica consumida por el servicio de alumbrado público, y
- b) La instalación, adquisición o sustitución de luminarias.

No se trata de impactar con estas medidas legislativas el detrimento de la autonomía hacendaria municipal, se trata de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a contar con un servicio de alumbrado público de calidad. También se plantea la obligación de los ayuntamientos a informar a la ciudadanía sobre el uso y destino de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los recursos recaudados en el informe anual de actividades, facultando al órgano superior de fiscalización del Estado para verificar el cumplimiento de esta disposición. Por último, con esta medida legislativa se plantea contribuir para que los ayuntamientos del estado sean cada vez más transparentes, brinden mejores servicios a la ciudadanía y se sigan dando condiciones legales para combatir y prevenir la corrupción de dicho orden de gobierno. Gracias Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se acusa a eso de la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente hacienda. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 215 Bis, a Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. En la legislación oaxaqueña no existe disposición alguna que establezca parámetros para los descuentos en el transporte colectivo de pasajeros. Esto se deja al arbitrio de la autoridad administrativa. El artículo 75 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reglamento en vigor todavía al día de hoy establece que la Secretaría del ramo podrá autorizar la aplicación de tarifas preferenciales a estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad las cuales ampararán máximo de 50% de descuento sobre el precio ordinario del pasaje en el servicio colectivo de transporte de pasajeros. Como se ve, por una parte los descuentos son facultad discrecional de la autoridad administrativa que podrá o no autorizarlos. Por otra, hay una serie de personas y grupos en situación de vulnerabilidad económica que no son tomadas en cuenta para ese beneficio. La Ley general de desarrollo social reconoce la existencia de grupos sociales en situación de vulnerabilidad a los que define como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores con la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide

alcanzar mejores niveles de vida. El artículo ocho establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir sus desventajas. Una definición más precisa de estos grupos y personas está prevista también en el ámbito nacional en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de asistencia social. Ahí se establece una lista que incluye a todas las niñas, niños y adolescentes en especial a quienes se encuentren en situación de riesgo o afectados por diversas causas que ahí se especifican, mujeres en estado de gestación o lactancia, madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de edad, mujeres en situación de maltrato o abandono, personas adultas mayores, personas con discapacidad, dependientes de personas libradas de su libertad, desaparecidas o con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

enfermedades terminales o víctimas de delito. Además de lo establecido en la legislación general es necesario tomar en cuenta que Oaxaca es un estado empobrecido. En cifras que forman parte del plan estatal de desarrollo 2016 -2022, en el 2014 más de 1 millón y medio de personas de la entidad no tenían el ingreso mensual suficiente para adquirir una canasta básica de alimentos. Si prácticamente la mitad de la población estatal carece de ingresos para alimentación, la situación se agrava para las personas en alguna situación adicional de vulnerabilidad económica. Tomando como ejemplo la tarifa para el transporte público urbano del pasajeros de la ciudad de Oaxaca cuyo monto es de ocho pesos, una familia de cuatro personas de las cuales todas tuviesen que desplazarse una vez al día a sus respectivos centros de estudio o trabajo y con un servicio de una

ruta sin descuentos el cual tendrían que pagar un total de \$64 por ida y vuelta lo que representa más de la mitad del salario mínimo diario tasado hoy en \$102. Por ello propongo adicionar el artículo 215 bis a la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca con el fin de establecer una tarifa preferencial del 50% para las siguientes personas en situación de vulnerabilidad económica: estudiantes de educación pública básica, media superior y superior; niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, por ausencia o irresponsabilidad de los progenitores; niñas y niños adolescentes de progenitores con enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza; niñas, niños y adolescentes en orfandad, dependientes de personas privadas de su libertad, desaparecidas o con enfermedades terminales, personas víctimas de la Comisión de delitos, personas con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discapacidad y, en su caso, un acompañante. Mujeres jefas de familia con dependientes económicos menores de edad, mayores de 60 años y con discapacidad y personas mayores de 60 años. Como Diputadas y Diputados podemos incidir directamente en el bienestar de nuestro pueblo. Les llamé a que así lo hagamos. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el Segundo y Tercer párrafo del artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Para la sana convivencia de los habitantes, el Estado cuenta con infinidad de normas que rigen su vida interna siendo indispensable que entre éstas exista una armonización para su correcta aplicación, garantizando con ello seguridad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

certidumbre jurídicas. Sobre todo cuando se trata de construir el instrumento rector que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, define los objetivos, metas así como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones de los trabajos de la administración pública, ya sea municipal, estatal o nacional. Me refiero al plan estatal de desarrollo, cuya elaboración es compleja, involucrando a los poderes del Estado y para una colaboración ordenada la Ley establece facultades y obligaciones. Ante esta situación, resulta imperioso reformar el contenido del artículo 34 de la Ley estatal de planeación cuyo texto vigente se encuentra desfasada pues mientras la Constitución local en su artículo 59 fracción 65 faculta al Congreso a autorizar y, en su caso, solicitar que se modifique el plan estatal de desarrollo, la Ley secundaria en comento sugiere que el Congreso potestativo en mente sólo podrá

emitir un acuerdo económico por lo que, en atención a la supremacía de las Leyes debemos estar a lo que dicta la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, como se trata de un documento donde se seleccionan las políticas públicas y el gasto público estatal es sumamente imperante que el Congreso, como representante del pueblo participe de manera activa en el estudio y análisis del plan estatal de desarrollo y dar su aprobación mediante un decreto siguiendo todo el proceso legislativo como en la práctica parlamentaria acontece. Esto es así porque, ante una delicada toma de decisiones del Congreso del Estado no debe ceñirse únicamente a establecer la postura política, económica, social o cultural sobre un asunto de interés público muy importante mediante sólo opiniones sino que debe estudiar y analizar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

documento para tomar una solución y así dignificar el trabajo legislativo. En este sentido, la iniciativa que se presenta es para armonizar el texto de la legislación secundaria con la Constitución local para clasificar el procedimiento y la forma en que intervendrá el Congreso de la elaboración o revisión del plan estatal de desarrollo otorgando una colaboración institucional estratégica en una visión compartida de gobierno. En esa tesitura, me permito someter a consideración de esta soberanía esta iniciativa para la armonización de los textos legales en aras de establecer procesos claros en este tema. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y

programación y de estudios Constitucionales. Informo al Pleno que los puntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venía de la mesa directiva, señor Presidente, compañeras, compañeros, público presente, medios de comunicación, buenas tardes. El día de hoy presenté ante este recinto legislativo dos iniciativas las cuales considero son de gran importancia y relevancia para nuestra sociedad oaxaqueña. La primera iniciativa que propongo tiene como objetivo la situación que hace necesario adicionar la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

octava del artículo 21 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca que tenga como requisito para obtener un nombramiento en la administración pública que el no haber cometido actos que vulneren violaciones graves a los derechos humanos ya que en la actualidad en nuestro Estado los servidores públicos, en su mayoría, han desempeñado cargos públicos cuya trayectoria no es de la más ultras o bien apegadas a la legalidad y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Incluso hay quienes han participado en hechos plagados de violaciones graves contra los derechos humanos de pobladores del Estado de Oaxaca que de forma impune no han sido castigados conforme a la legislación penal pero, que en el procedimiento para jurisdiccional en materia de derechos humanos han salido responsables por las violaciones a los mismos situación que ha permitido que

todos estos servidores públicos sigan ocupando cargos en la administración estatal como premio por realizar de manera directa o por interpósita persona actos de autoridad que tienen como consecuencia violaciones graves en materia de derechos humanos por lo que es necesario que todos estos servidores públicos tengan una solución en materia de ejercicio de cargos públicos en la administración estatal. La segunda iniciativa que presentó tiene por objeto presionar un inciso a la Ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado a fin de favorecer los derechos humanos de manera integral y efectiva incrementando el principio pro persone, eje rector para la elaboración de las políticas públicas para la atención de las personas con discapacidad. En nuestro país, al reconocimiento de este principio y su aplicación demoró en llegar e incluso fue necesario su litigio siendo este principio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

parteaguas para las observancia y aplicación de programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados necesarios para la ejecución de las mejores políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. Al integrar el principio pro persona a la Ley permitirá su aplicación y el diseño de políticas públicas para la atención de personas con discapacidad se realicen desde una perspectiva expansiva y favorecedora a un goce más efectivo de los derechos humanos de este grupo de la sociedad oaxaqueña. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración

pública y de derechos humanos; el vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas y del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXV, recorriéndose la subsecuente al artículo 52; se adiciona la fracción XI al artículo 70, un Capítulo IX, al Título Séptimo del libro Quinto denominado "Del Centro de Convivencia Familiar", y los artículos 107 Bis, 107 Ter, 107 Quater, 107 Quinquies, 107 Sexies y 107 Septies, todos a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputado Timoteo.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente que nos acompaña. Hoy presentamos ante este pleno una iniciativa que atiende a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, nuestros niños, a nuestras niñas y adolescentes. Con la reforma a la Ley Orgánica del poder judicial que se propone para la creación de los centros de convivencia familiar, se atenderá a este sector tan vulnerable cuando tienen que verse involucrados en la desintegración de la familia salvaguardando su derecho superior al

facilitar la convivencia paterno, materno filial cuando ésta no se pueda realizar de manera libre y espontánea dicho espacio no solamente será un lugar seguro, neutro y con las mejores condiciones sino que, además, contará con el personal calificado que facilitará en lo posible la restauración de la buena salud mental, no sólo de las niñas, niños y adolescentes sino de toda la familia oaxaqueña. Oaxaca es uno de los pocos estados que no cuentan con centro de convivencia familiar debidamente previsto y reglamentado en la Ley. Hoy, esta iniciativa representa un trabajo en conjunto con dos poderes, el judicial y el legislativo pues la mayor aportación proviene de quienes son las expertas en el tema, nuestras huestes familiares del distrito judicial del Centro, quienes en diversas reuniones que se sostuvieron junto con la Presidenta del tribunal expusieron no sólo la problemática sino que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

también la solución. De dichas reuniones nos quedamos con el compromiso de atender de manera pronta y urgente a ese sector tan vulnerable para romper los patrones de conducta de quienes se vean involucrados en esta situación pues, a decir de las expertas quienes son golpeadores, violadores, asesinos seriales etc. tienen un común denominador sufriendo un daño similar a la niñez y que por no atenderse dicha problemática de manera profesional y oportuna que generan una cadena de conductas que impactan de manera negativa en nuestra sociedad. Con la presente iniciativa dejamos claro que trabajaremos de la mano con otros poderes las veces que se requiera para salvaguardar los intereses y desarrollo de las familias oaxaqueñas. Reconozco la aportación importante de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Elena Cuevas Hernández y la Diputada Elisa Zepeda

Lagunas para hacer posible la presentación de esta iniciativa. Gracias por ello, es todo Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Los Diputados que deseen sumarse a la iniciativa favor de levantar la mano. Se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la fracción XVIII, del artículo 3 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al pleno que los puntos vigésimo octavo, trigésimo quinto, trigésimo noveno y cuadragésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la Diputada promovente si desea exponer las iniciativas. Se concede

el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa. Señoras y señores Diputados. Presento ante el pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 56 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca y de manera muy concreta establece que en virtud de que Oaxaca es uno de los estados con mayor expulsión de mano de obra al norte del país y en Estados Unidos, a otros países del norte ello se debe en gran parte pues a la falta de oportunidades, la falta de empleo, la falta de apoyo al campo, a que nada de los trabajos que se realicen en las comunidades por cierto siempre las más alejadas y las más pequeñas donde los hombres y mujeres no tienen opción para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tener una vida digna hace que por necesidad busquen alternativas de vida en el norte del país o en el Estado vecino y eso tiene consecuencias pues muy graves a partir de la familia. Para que alguien pueda irse a trabajar al norte o se van a trabajar en los campos en donde les pagan salarios miserables, en donde establecen estadías en las peores condiciones y en donde por periodos les permite tener un ingreso en el que regresan a los pueblos y viven otra temporada con los escasos recursos que logra obtener todos los miembros de una familia o, en el caso de que cuando alguien tiene que irse por extrema necesidad y que a partir de los años 70 Oaxaca es uno de los estados con mayor expulsión de mano de obra que empiezan por vender lo poco que tienen para emprender el camino a otro país, dejar endeudada a la familia, establece condiciones de trabajo en otro país que les permita primero, pagar los

adeudos y, posteriormente, crecer con un pequeño capital para enviar a su familia en el mejor de los casos porque, en el peor de los casos, ante las dificultades de la vida, pues muchas veces se olvidan de ellos y este es un tema que particularmente me parece fundamental, la migración. Las causas, las conocemos todos, las soluciones tendría que haber solamente justicia para todos los hermanos oaxaqueños que tiene que salir del Estado. Por ello, hoy estamos proponiendo nosotros que una de las medidas sea establecer un organismo dentro de los municipios que den atención puntual a todos los hombres y mujeres que por necesidad tienen que salir de sus tierras para trabajar en otro lado. Estas instancias no existen actualmente, no hay un organismo municipal que de atención primero a los migrantes pero también a la familia de los migrantes y así encontramos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

hoy que en muchas de las comunidades existen familias que vienen a ver a sus hijos y a veces, en el mejor de los casos, familiares después de 20.25 años, 30 o toda la vida, en muchos casos porque a veces no regresan nunca más y no hay una instancia municipal que permita coordinarse con las instancias del gobierno estatal y federal para dar seguimiento al tránsito de los migrantes pero también seguimiento a las familias que se quedan en el Estado sin quien dirija o busque los recursos necesarios para tener una vida digna. De manera muy concreta en esta propuesta que hacemos en el caso de los migrantes y en el caso de las otras iniciativas pues enviamos, le pido al Presidente que las envíe Comisión pero si que le demos prioridad para quien va a atender el tema de los migrantes para la creación de las instancias municipales que puedan servir de apoyo a quienes están en

la necesidad de ir a trabajar a otros lugares. Muy particularmente en los casos del norte en donde en algunas ocasiones han vivido hasta secuestro nuestros paisanos que se ven en la necesidad de trabajar en Sinaloa, en Sonora, en otras partes del país y con estas instancias daríamos una ayuda para poder dar seguimiento al trabajo en otras partes del territorio nacional. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente. El punto vigésimo octavo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. El trigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. El trigésimo noveno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de asuntos indígenas y migración. El cuadragésimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo al pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso del Diputado Presidente. Saludo a mis compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación. Los municipios del Estado de Oaxaca tiene la facultad para

que dentro de su territorio y con una previa autorización por parte del Congreso de la unión otorgan permisos a una caja de ahorro para que pueda establecerse dentro del municipio. Sin embargo, los funcionarios públicos municipales otorgan el permiso a pesar que las cajas de ahorro y préstamo no cuentan con todos los requisitos que marca la Ley y se convierten en un acto de corrupción. Hoy en día existen 153 sociedades de ahorro y préstamo en Oaxaca de las cuales únicamente siete están autorizadas a la Comisión nacional bancaria y de valores. Esto quiere decir que el resto no cuenta con el seguro de depósito. Este seguro cubre por 25,000 udis al usuario de estas entidades financieras pues en caso de que una de las siete cajas de ahorro autorizadas desapareciera sus usuarios tienen asegurado su depósito hasta por un monto aproximado de \$125,000. Actualmente, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la 146 cajas de ahorro restantes que no están autorizadas, 81 están totalmente impedidas para recaudar el dinero u operar bajo esa denominación por no cumplir con los estándares mínimos que ha fijado la Comisión especializada para sociedades de ahorro y préstamo de la Comisión nacional bancaria y de valores. Por esta razón, se debe reforzar las medidas para que se puedan sancionar no sólo a las entidades financieras sino, además, a los funcionarios públicos que consientan su operatividad dentro de su territorio. En razón de lo expuesto con antelación, se somete a consideración de esta Honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 208, adicionado el inciso F en la fracción primera del código penal del Estado de Oaxaca con el que se pretende sancionar a los funcionarios públicos que consientan la operatividad expidiendo

permisos o licencias dentro de su jurisdicción, las sociedades, cooperativas de ahorro y préstamo que no estén autorizadas por la Comisión nacional bancaria de valores. Es cuanto.

Nuevamente compañeros, las muertes por lesiones a causa de accidentes de tránsito son un creciente problema de salud pública. Las consecuencias físicas, emocionales así como el impacto por los costos sanitarios, sociales, económicos son devastadores para los individuos, las familias y la sociedad. Una de las principales intervenciones destinadas para resguardar la vida de todos los usuarios de la vía pública es la implementación de puntos de control de alcoholimetría. Desde 2009 el Consejo Nacional para la prevención de accidentes ha impulsado y ha fortalecido la acción estratégica de alcoholimetría en diversos estados de la República. Actualmente hay 148 municipios prioritarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que implementen puntos de alcoholímetro de las 32 entidades federativas. En Oaxaca, los operativos de alcoholímetro sólo han sido implementados en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del camino, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Huajuapán de León. En los estados los accidentes de tránsito causados por conductores en estado de ebriedad representaron en el año 2017 el 12% del total, es decir, de 4395 accidentes viales registrados, 530 de ellos fueron a causa de conductores en estado de ebriedad. De acuerdo a la Ley de tránsito, movilidad, vialidad del Estado la sanción por conducir en estado de ebriedad derivado de los operativos denominados alcoholímetro es el arresto inmutable el infractor por 24 horas. Esta acción muchas veces no logra cumplir el objetivo de reducir los accidentes de tránsito y los separos sólo se llenan de

infractores que no concienticen sobre la importancia del cumplimiento de la norma de tránsito. Por otro lado, nuestro país cuenta con sanciones como actividades de apoyo a la comunidad que son una medida alternativa al arresto y para quienes la realizan sirve de una manera educativa y representa algo útil y provechoso para la sociedad, cumple también con una finalidad retributiva a la vez que es ejemplificante e integradora. Es por eso que el objetivo de la presente iniciativa es conseguir el cumplimiento de una solución constituya un espacio de oportunidad de resocialización y educación, combatiendo la negatividad que conlleva el carácter de cumplimiento y obligatoriedad, pues no se trata de restar la importancia a la infracción, sino revertir en beneficio propio y social de forma solidaria/promocionar valores de responsabilidad y empatía. Además, se pretende ser más estrictos en caso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reincidencia puesto que ponen en riesgo la seguridad de la sociedad. Es por esto que en razón a lo expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos tercero, 85, 93 y 98 de la Ley de tránsito y movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca mediante el cual la persona que al conducir cualquier tipo de vehículo en estado de ebriedad será sancionado con arresto de 24 horas conmutables por actividades de apoyo a la comunidad, mismas que deberá cumplir en un lapso no mayor de 30 días desde la fecha de la infracción. En caso de reincidencia el arresto será inconmutable y se suspenderá la licencia de conducir por un periodo de 180 días independientemente de los delitos que se configuran. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo noveno se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. El trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los incisos d) y e) de la fracción VI del artículo 9; asimismo, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 18 de la Ley para la Protección de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Diputado Arsenio, ¿por favor puede tomar su lugar?. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Saludo con respeto a todos los presentes. Muy buenas tardes. Con la venía de la Presidencia de la mesa. Una persona adulta mayor es un término que se utiliza para hacer referencia a una persona que

cuenta con edad avanzada. La Organización de las Naciones Unidas ha fijado que la edad para considerar que una persona es adulta es mayor de 60 años. La ONU ha manifestado que a nivel mundial este sector de población ha aumentado de manera significativa en donde hasta el año 2017 se calculaba una población de 962 millones misma que se estima que para el año 2050 se duplique a 2,100 millones En México se estima que viven más de 12 millones de personas adultas mayores, cifra que se podría triplicar en el año 2050 por lo que, ante el aumento de este sector se debe dar una mayor atención así como reconocer su contribución y buen funcionamiento a la sociedad. Ahora bien, el plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento aprobado por la asamblea general de las Naciones Unidas y ratificado por el Estado mexicano señala que respecto al derecho a la educación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las personas adultas mayores Este no sólo debe garantizarse mediante la alfabetización sino que se debe dar participación en los procesos educativos para aprovechar sus conocimientos y experiencia en favor de las generaciones más jóvenes por lo que recomienda a los estados parte realizar el reconocimiento para que la educación, las personas adultas mayores sean las transmisoras de conocimiento, cultura y valores. Ahora bien, a pesar de que nuestra legislación tanto nacional como local se han realizado los esfuerzos legales para dar cumplimiento a las obligaciones y exigencias internacionales, lo cierto es que respecto a la participación de las personas mayores en la educación ha sido omiso. Por lo anterior, propongo que en la Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca se reconozca el derecho a las personas como

aporte de su conocimiento y actitudes a las generaciones más jóvenes así como establecer la obligación de las autoridades e implementar programas para que sean transmisores de conocimientos y actitudes. Lo anterior con la finalidad de retomar el papel fundamental que tienen los adultos mayores en la sociedad como transmisores de conocimientos de su aportación sea muy importante en la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes para lograr la preservación de las tradiciones y valores de nuestra cultura las cuales, cabe señalar, se han perdido. Esto, compañeros es porque se nos damos cuenta la mayoría de los adultos a llegar a esta edad ya nada más los vemos como futuros cuidadores de los nietos o que nos auxilien en las labores de casa pero no les damos una oportunidad a que nos enseñen realmente los conocimientos que ellos tienen a los pequeños para poder salir adelante y es la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

causa por la cual se han perdido los valores en casa. Les pido que me apoyen todos para que podamos seguir apoyando a estas personas que también nosotros vamos para allá. Gracias.

(Voces de Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Quienes apoyan la iniciativa de la Diputada Juanita favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley Estatal de Hacienda.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, Diputadas, ¿desean hacer uso de la palabra?.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Que se turne a comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presupuesto y programación. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona Título Quinto con cuatro capítulos y los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 recorriéndose el Título, los capítulos y artículos subsecuentes, todos a la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de educación,

ciencia, tecnología e innovación. Informo al pleno que los puntos trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social. Acúsesse de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el trigésimo séptimo punto a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 248 Bis del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros Diputados, público y medios de publicación aquí presentes. Voy a citar un principio de la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca. Son principios rectores de la movilidad la perspectiva de género a partir de políticas gubernamentales que garanticen la seguridad e integridad física, sexual y la vida de quienes utilicen el servicio del transporte público. Según el Inegi el transporte público es percibido por los ciudadanos como el cuarto sitio más inseguro después de la vía pública, el

banco y la carretera. Además, datos de la ONU mujeres señalan que el 66% de las mexicanas han experimentado algún tipo de violencia mientras que cuatro de cada 10 han sido víctimas de violencia sexual en algún momento de su vida. Según información del Consorcio Oaxaca en la actual administración estatal de Oaxaca se han registrado 1134 agresiones contra mujeres de las cuales al -160 son delitos sexuales. En el caso del transporte público en las urbes más pobladas del Estado, los horarios con mayor incidencia en la Comisión de delitos sexuales otra las mujeres, adolescentes y niñas es de ocho de la mañana a 12 horas y a las 7 de la tarde. Aunque los delitos sexuales están tipificados en nuestra legislación penal, es preciso incrementar las punibilidades de los delitos mencionados cuando son cometidos en transportes públicos o en función de estos. Lo anterior está fundamentado la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

limitación de posibilidades de eludir la agresión. La defensa, huida y constante puesta en peligro por la cotidianidad que supone para la víctima y la mayor potencialidad lesiva para el bien jurídico de estos ataques por la necesidad que se tiene de usar el transporte público por parte de las afectadas y lo que es aprovechado como ocasión perfecta para la Comisión de estos ilícitos. Es necesario tomar acciones en el ámbito penal como ya se encuentra tipificado en 15 estados de la República mexicana. Lo anterior, a efecto de establecer mayores penas para los agresores que se valen de la prestación o uso del servicio de transporte público para cometer sus crímenes aprovechando esa circunstancia para consumir el o los delitos o para trasladar a las víctimas a los lugares solitarios o carreteras para este mismo fin. Es por lo anterior que propongo que las penas que corresponden a los delitos de

abuso sexual, violación, violación equiparada y violación tumultuaria se consideren agravadas y, por tanto, el artículo 248 bis del código penal local que enumera las agravantes de estos delitos contenga una fracción quinta que disponga que cuando la víctima se encuentra a bordo de un vehículo de servicio público de transporte de pasajeros o similar y se aproveche esta circunstancia para cometer el delito aunque lo realice fuera del mismo o en lugares solitarios o carreteras si el responsable fuere concesionario para la prestación del servicio de transporte público, se le revocara la autorización respectiva y, por tanto, se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo máximo las penas en estos supuestos. Es momento de que las oaxaqueñas se sientan con seguridad estándar o transporte público, es momento de que las niñas que van a la escuela, que todas las adolescentes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tienen alguna labor, que cualquier mujer en este estado se sienta segura. Esí es que cuento con el apoyo de ustedes, compañeros Diputados para que dictaminen como positiva esta iniciativa. Muchísimas gracias señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con mucho gusto aceptó que se sumen las y los legisladores que quieran a esta iniciativa, muchas gracias compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen suscribir la iniciativa del Diputado Luis Alfonso favor de levantar la mano. Gracias Diputados, se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones

permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 304 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de asuntos indígenas y migración. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yartih Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que a la brevedad implemente operativos y vigilancia permanente en el Centro Histórico de la Ciudad, para evitar que las personas en estado de ebriedad utilicen las plazas y jardines para pernoctar o para hacer sus necesidades fisiológicas, así también para que de manera coordinada con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Oaxaca, implementen un programa de asistencia y seguimiento a las personas en situación de calle a fin de brindarles apoyo y garantizar sus derechos humanos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con su anuencia integrantes de la mesa directiva unto compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, compañeras feministas, bienvenidos a esta casa del pueblo.

Una verdadera dignidad, según Ana Aren, proviene de la capacidad de ponerse a la altura de los desafíos inherentes a la condición humana y no hay recurso más potente que las personas en situación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

calle fortalecidas por la confianza en su valor como seres humanos. Al respecto la dignidad humana implica un compromiso político para crear y garantizar condiciones en que las personas puedan desarrollarse, crecer y protegerse. Todas y todos los servidores públicos debemos tener claro que la dignidad de cada persona constituye la base del Estado de derecho y las sociedades tenemos el compromiso de promover la solidaridad con las personas en situación de calle que se encuentran o viven en riesgo de sufrir violencia a sus derechos fundamentales. La Ley de asistencia social en su artículo cuarto señala que tienen derecho a la asistencia social de los individuos y familias que por condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales que requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. La población en situación de calle es un grupo

social diverso, conformado por niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, mujeres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros diversos problemas de salud y adicciones. Las personas que viven en situación de calle construyen sus espacios colectivos, este fenómeno de la población es una de las expresiones de la pobreza extrema en el ámbito de lo urbano. Estas personas son invisibles en las estadísticas de la pobreza en México porque el organismo encargado de su medición, CONEVAL, se basa en encuestas en hogares generados por el Instituto nacional de la estadística y geografía el Inegi. Es necesario vi civilizar a este grupo social ya que han sido excluidos y discriminados por mucho tiempo. Los gobiernos estatales y municipales han sido omisos y no generar políticas públicas que tiendan a este sector en desventaja. Esto se refleja tomando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como base la información que la coordinación estatal de protección civil del Estado de Oaxaca ha vertido en el que indica que tan sólo en el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez se cuenta con hasta 300 personas sin hogar, sin dejar de lado que en las últimas semanas se han registrado decesos de estas personas en las vialidades de la ciudad lo que hace patente el abandono, la desatención y la nula aplicación de políticas públicas por parte de la autoridad municipal quien es la instancia más cercana que debe responder para dar atención a personas en situación de calle. Basta de ausencia de la autoridad. Queremos acciones concretas para garantizar la dignidad de todas las personas sin importar su condición porque los derechos humanos son universales. Las autoridades del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez deben generar de inmediato acciones para contrarrestar esta

problemática social y garantizar la dignidad de las personas que viven en situación de calle. Por todo esto, propongo a esta 64 Legislatura de urgente y obvia resolución exhorta al Presidente municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que, a la brevedad implemente operativos y vigilancia permanente en el centro histórico de la ciudad para evitar que las personas que son un tema de salud pública también hay que reconocerlo en estado de ebriedad utilicen las plazas y jardines para pernoctar y hacer sus necesidades físicas y fisiológicas. Así también, para que de manera coordinada con el sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Oaxaca implementen un programa de asistencia y seguimiento a las personas en situación de calle a fin de brindar apoyo y garantizar sus derechos humanos. No es justo que existan personas que vivan y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mueran en las calles de nuestra ciudad de Oaxaca. Somos generosos con el turista, veamos generosos con nuestros hermanos que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yartih Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación..

La Diputada Secretaría Yartih Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Agraria.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo

cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y demás Autoridades Municipales de los Municipios conurbanos que realizan actividades con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, a que implementen campañas de concientización al público en general a efecto de que en las referidas festividades de la Guelaguetza se tomen las medidas necesarias a efecto de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

eviten el consumo de plásticos de un solo uso.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venía señor Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros, público y medios de comunicación que hoy nos acompañan. Si me permite señor Presidente, si es tan amable, solicitó se instruya a informática para que presente mi video. Gracias.

La Guelaguetza de los lunes del Cerro se expresa en la ofrenda del Estado de Oaxaca que hace grupos representativos de las ocho regiones de nuestro Estado. Cada delegación presenta una muestra de

su patrimonio cultural y a través de bailes que ejecutan al son de la música y los cantos que les son propios vistiendo la indumentaria de gala de sus respectivos pueblos. Al terminar, cada grupo distribuye entre el público su guelaguetza, compuesta por productos característicos de sus regiones. Como todos los años, en el mes de julio se realizan diversas actividades en torno a la Guelaguetza, en los convites, desfile de las delegaciones, la Leyenda de la princesa Donají, la feria del mezcal y gastronómica así como muchos otros eventos dentro de la ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados. En ese sentido, debemos generar conciencia en torno a la contaminación que generamos, para lo cual debemos de involucrarnos todas las partes, gobierno, empresarios, comerciantes y ciudadanía debemos participar para contribuir a salvar nuestro planeta. Se deben tomar medidas como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

llevar recipientes re utilizables, evitar usar o servir en unicel, depositar la basura en su lugar o llevarla a casa, no consumir cubiertos, platos o vasos de plástico, rechazar los popotes de plástico, reducir la compra de productos con envoltorios, etc. y así evitar el uso de plásticos de un sólo uso. Por lo anteriormente expuesto, propongo ante esta soberanía hacer un ejercicio y un exhorto respetuoso al gobierno del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y demás autoridades de los municipios conurbados que realizan actividades con motivo de las fiestas de la Guelaguetza a que implementen campañas de concientización al público en general a efecto de que en las referidas festividades de la Guelaguetza se tomen las medidas necesarias a efecto de que eviten la utilización de plásticos de un sólo uso por lo que pido a ustedes compañeros que nos sumemos a este reto de tener una

Guelaguetza sin plásticos. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Presidente, ya se aprobó la Ley, sin plástico en Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está haciendo un exhorto para las fiestas de la Guelaguetza, la Ley entra en vigor dentro de un año. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. Por favor guardamos orden. Por favor. A la asamblea y al público asistente les pido guardar orden. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría de Salud del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado de Oaxaca, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca, diseñen y ejecuten un programa permanente de salud visual, en el nivel de educación inicial de las escuelas públicas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, en el mundo se estima que aproximadamente existen 1,300 millones de personas que viven con alguna forma de deficiencia visual. De ellos, 188. 5 millones tienen una

deficiencia moderada de la visión de lejos, 217 millones padecen este problema de manera moderada agrave y 36 millones son ciegos. Además, respecto a la visión de cerca 826 millones de personas tienen una visión deficiente. La Organización Mundial de la Salud asegura que aproximadamente el 80% de todos los casos de visión deficiente a nivel mundial son inevitables. El contexto mexicano no es diferente, frente a las desigualdades heredadas de los gobiernos anteriores nuestro panorama se torna preocupante. En México existe más de dos. 5 millones de personas con debilidad visual y ceguera de las cuales dos. 3 millones de personas padecen deficiencias visuales y 415,800 padecen ceguera, es decir, que gran parte de la población mexicana sufre errores de refracción y de gran parte de la población y no corregidos siendo la miopía el error refractivo con más común de todos ellos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

afectando al 24.8% de todos los grupos de edad. En Oaxaca no se cuenta con un estudio serio para revelar las condiciones específicas de las niñas y niños oaxaqueños en cuanto a la salud visual. Por tanto, lo primordial e inherente para comenzar un programa de salud visual permanente en el nivel básico dentro de las escuelas públicas del Estado de Oaxaca es que el gobierno estatal tome las medidas correspondientes y necesarias para realizar un estudio exhaustivo que pueda revelar como se encuentran nuestros niños en cuanto a esta grave problemática. Hasta el momento, lo único que ha llevado el gobierno estatal respecto de esta grave problema es una campaña escueta y poco planeada llamada “Ver bien para aprender mejor”, donde según los datos presentados por el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para el ciclo 2018-2019 entregaron una penosa cantidad de 562

anteojos para alumnos de nivel básico lo cual no representa ni el 1% de la población atendida ya que en Oaxaca tiene casi 900,000 niñas y niños repartidos en 11 mil planteles educativos en este grado escolar de todo el Estado. La salud visual no sólo es trascendental para la educación, lo es para todos los ámbitos de desarrollo de nuestras niñas y niños desde el momento en que los niños se despiertan por la mañana hasta que descansa la cabeza por la noche usan los ojos para aprender en la escuela, necesitan poder ver con claridad los textos y lecciones para desarrollar relaciones interpersonales sanas con sus compañeros, necesitan ser capaces de ver las caras y jugar con seguridad. Para esto y muchas cosas más necesitan ojos y visión sana. Aproximadamente el 80% de lo que aprende un niño se procesa a través del sistema visual. Un 80% de las deficiencias visuales son provenientes o curables y lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

más importante y triste del asunto es que el 63% de los problemas de visión en el grupo de edad de cero a 14 años pueden arreglarse con un examen ocular y un par de anteojos mismos con los que hoy muchos niños y niñas de Oaxaca no cuentan. En Oaxaca nuestros niños necesitan ojos sanos, visión sana para desarrollarse de manera integral y prosperar, un par de lentes lo cambia todo. Cuando un niño tiene acceso al cuidado de los ojos le espera un mundo de oportunidades, pueden mejorar su rendimiento en la escuela, aumentar su confianza y nutrir su potencial. Es lamentable la normalización de tan grave problemática para miles de niñas y niños de Oaxaca. La vida sin visión clara es normal para ellos, no pueden ver sus lecciones o conocer los rostros de sus compañeritos. Lo deleznable que tenemos la solución y no requiere la última tecnología, tenemos lo

necesario que como ya lo mencione es un par de anteojos. Por lo tanto, desde esta tribuna hago un llamado enérgico respetuoso al gobierno del Estado que, desde un marco educativo, social, igualitario pero sobre todo humanitario lleve a cabo lo necesario para que nuestros niños reciban la atención visual que merecen, el derecho a ver es trascendental para que el devenir de nuestros niños para tener éxito los niños necesitan muchas cosas y la visión saludable es, sin duda, un componente clave para alcanzar su potencial. Por tal motivo, presenté a ustedes el punto de acuerdo que espero se considere de urgente y obvia para que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorte al titular del poder ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de salud del Estado, el IEEPO y el sistema para el desarrollo integral de la familia DIF de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, diseñen y ejecuten un programa permanente de salud visual en el nivel de educación inicial y básico de todas las escuelas públicas del Estado de Oaxaca. Ps cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo del orden del día son proposiciones del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Muchas gracias Presidente. Con su venía. Compañeras, compañeros, prensa que nos acompaña, público en galerías. En este diálogo de altura amistoso, sostenido al principio de esta sesión por el Diputado Pavel y la Diputada Lilia Mendoza yo me quedé con algo y agradezco a la Diputada la aclaración porque además coincidimos que no habría que hacer uso ocioso de la tribuna proponiendo iniciativas, Leyes que no tienen ningún sentido porque una Constitución local no puede estar por encima de una Federal y también, y marcos internacionales firmados por nuestro país. La aclaración la hago porque compartir con ella un comentario respecto a esa intervención. Las Leyes que aquí se emiten y que salen publicadas en el diario oficial pues son Leyes, al momento de su publicación y tienen que ejecutarse. No ha sucedido tal situación con una que fue aprobada por la anterior Legislatura el día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

28 de septiembre del año 2017, me refiero a que fue la Comisión permanente de vivienda y desarrollo Urbano de la anterior Legislatura de este Honorable Congreso que emitió el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Oaxaca en cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley General de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Este decreto al cual me refiero, compañeras y compañeros, en este decreto que reformó el artículo 198 de la Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Oaxaca con la finalidad de incorporar que el uso de cajones de estacionamientos tratándose de actividades comerciales deberán ser sin costo para el usuario a excepción de que su actividad directa sea exclusiva de este servicio, es decir, si hay

un estacionamiento público en alguna parte de la ciudad y que ese es el uso exclusivo para dicho negocio obvio que está permitido que cobre pero qué sucede con plazas comerciales en donde uno acude a comprar, apagar, adquirir un producto y, a la salida, se nos cobra el tiempo que hicimos uso de dicho espacio. En el colmo de los abusos y me refiero de manera particular a plaza del valle se obstaculiza la calle adyacente al fraccionamiento a efecto de que no haya oportunidad donde estacionarse y se haga obligado el uso del estacionamiento pagado. Consecuentemente, considerando que corresponde al ejecutivo del Estado vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Oaxaca así como emitir la reglamentación correspondiente y que toda la autoridad tiene la obligación de observar y acatar la normatividad que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establece que regulan su actuación de conformidad con el artículo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca resulta oportuno exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable, es decir SINFRA, se coordine con los municipios correspondientes, Santa Lucía, Oaxaca de Juárez, Xoxocotlán, entre otros, con la finalidad de supervisar y vigilar el uso de cajones de estacionamiento tratándose de actividades comerciales a fin de que éstos sean sin costo para el usuario, repito, a excepción de que las actividades directas de un estacionamiento público sean tales. Cabe aclarar que con dicha medida de modo alguno se estaría introduciendo un cambio en el sistema de propiedad en relación con los inmuebles particulares dedicados a actividades comerciales y por

lo mismo no implica una limitación o transformación de este derecho ya que la declaración y regulación señaladas tienen como finalidad proteger adecuadamente a los usuarios en relación con las obligaciones del estacionamiento. Lo solicité como punto de urgente y obvia, no sé si será así, de todas maneras dejo expresada mi solicitud de este exhorto y no pierdo la oportunidad para hacer la denuncia de algo que me parece muy importante hacerlo desde esta tribuna. El segundo punto de acuerdo, compañeras y compañeros, también va dirigido al titular del ejecutivo del Estado de Oaxaca y, para ello, me daré el permiso del este documento. Mediante el decreto 565 de fecha 6 de julio del año 2011, publicado en el extra del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca de fecha siete de julio del año 2011, se ratificó el nombramiento del ciudadano licenciado José Luis Reyes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hernández como magistrado del tribunal superior de justicia del Estado por el término de ocho años a partir de la fecha de expedición del referido decreto, es decir, a partir del año, a partir del seis de julio del año 2011, feneciendo el pasado seis de julio del año en curso. Consecuentemente, se pone de manifiesto una ausencia de la integración del tribunal superior de justicia ante la omisión del titular del poder ejecutivo del Estado de expedir la convocatoria pública correspondiente con la finalidad de que esta soberanía elija entre la terna que enviará el gobernador del Estado a quien deba ser magistrado superior de justicia del Estado. Lo anterior es así porque el procedimiento para designación de magistrados del tribunal superior de justicia del Estado inicia con la emisión de la convocatoria correspondiente por parte del titular del poder ejecutivo del Estado según lo estipulado en la fracción X

del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posterior a ello, la junta de administración, vigilancia y disciplina del propio tribunal certificar el cumplimiento de los requisitos inmersos en el artículo 101 de la Constitución local y aplicará los exámenes de oposición correspondientes. Una vez concluidos estos remitirá al pleno del tribunal superior de justicia del Estado para su validez y éste, a su vez, enviará al gobernador del estado una lista que contenga ocho candidatos, de los cuales el gobernador enviará una terna al Congreso del Estado para que elija a quien deba ser magistrado. Sin embargo, en la búsqueda realizada a la página del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca no se localizó convocatoria, la convocatoria de referencia lo cual deja en estado de indefensión a aquellos aspirantes a ocupar la referida vacante. Por lo tanto, resulta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oportuno exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado con la finalidad de que cumpla con la obligación inmersa en el artículo 79 fracción 10ª de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y expida la convocatoria pública para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de magistrado del tribunal superior de justicia del Estado ya que el acta final del procedimiento mencionado anteriormente es una decisión de esta soberanía. Por su atención, muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición es y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de desarrollo

económico, industrial, comercial y artesanal. El cuadragésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con los Municipios, realicen las acciones necesarias para promover la verificación de los vehículos automotor que circulen en Oaxaca; así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como, establecer campañas de concientización sobre el uso de los vehículos automotores, lo anterior para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por éstos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Una vez más, buenas tardes a todos los presentes. Con su permiso señor Presidente.. Quisiera que me apoyaran con algunas diapositivas por favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se instruye a servicios para que pongan las diapositivas de la Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Bueno, los recursos naturales con los que cuenta Oaxaca constituyen un equilibrio para la biosfera pues a través de estos se logra absorber el bióxido de carbono, se purifica el agua y se controlan las inundaciones y se frena la erosión. Sin embargo, toda esta riqueza natural está en riesgo a consecuencia del crecimiento irregular de asentamientos humanos, la industrialización, el cambio de suelo para la realización de actividad agropecuaria, incendios forestales entre otras mismas que han provocado graves afectaciones ambientales, una de esas afectaciones es la contaminación atmosférica, la cual es ocasionada por una gran cantidad de diferentes fuentes de emisión catalogadas comúnmente como fuentes móviles, vehículos automotores, fijas por establecimientos industriales, de área por comercios y servicios y naturales por biogénicas y erosiones. De acuerdo con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

inventario de emisiones a la atmósfera, una de las principales fuentes aportadoras de emisiones a la atmósfera en la zona metropolitana de Oaxaca son las fuentes móviles, es decir, los vehículos automotores los cuales son la segunda fuente generadora de monóxido de carbono y bióxido de nitrógeno aportando un 34% y un 18% respectivamente del total estatal los cuales se producen con mayor proporción cuando el vehículo no cuenta con el mantenimiento correspondiente. Tan sólo en el año 2018, el Instituto nacional de ecología y cambio climático reportó que en el Estado de Oaxaca los vehículos de motor producen un total de 86,947 t al año de monóxido de carbono y 22,164 toneladas de óxido de nitrógeno. Estas altas emisiones no sólo trae consecuencias al medio ambiente sino también afectaciones adversas a la salud humana las cuales van de simples malestares respiratorios hasta

cáncer pulmonar que afectan principalmente a los pacientes con hipertensión. Cabe señalar que esta alta aportación de emisiones a la atmósfera por fuentes móviles en Oaxaca se debe al aumento significativo de autos que circulan en el Estado el cual, hasta el año 2017, se tenían registrados 552,387 vehículos de motor registrados en circulación. Asimismo se debe al incumplimiento de las normas establecidas para la prevención y control de la contaminación atmosférica en donde, si bien es cierto que la Ley estatal de derechos establece la obligación de pagar la verificación de omisiones a la atmósfera y holograma de vehículos también es que la mayoría de los casos se efectúa dicho pago pero no se realiza la verificación de los autos lo cual se debe no sólo al desconocimiento o a la falta de cultura de verificación de estos vehículos automotores por parte de los propietarios sino que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

también a la omisión de las autoridades responsables. Por lo anterior ya efecto de disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción tercera del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a su consideración de cada uno de ustedes y todos los presentes con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable para que, en coordinación con los municipios, realicen las acciones necesarias para promover la verificación de los vehículos automotor que circulan en Oaxaca así como establecer campañas de concientización sobre su uso. Lo anterior para prevenir y controlar la contaminación atmosférica. Si se dieron cuenta, de acuerdo a las diapositivas, están viendo que realmente no miento. La contaminación

atmosférica es bastante fuerte y eso lo vivimos apenas se representó mes de mayo, casi rogábamos porque lloviera para que se acabara un poco esta contaminación y se daba por registro nada más en ancianos y niños, se vieron muy afectados por esta contaminación. Si Leyeron las noticias, en la Ciudad de México esta se tuvo que usar cubrebocas y se tuvo que suspender la circulación de algunos vehículos para poder quitarla. En Oaxaca casi casi nos estaba pasando lo mismo, claro que a menor escala entonces hay que prevenir en lugar de lamentar. Por eso pido que me apoyen en este punto de acuerdo. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz:

Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? ¿Pido a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

22 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz:

Aprobado con 22 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes

estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

24 votos a favor, Vicepresidente.

El Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz:

Aprobado con 24 votos el lapso mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado para que atiendan los conflictos entre organizaciones sociales y garanticen la seguridad de los Oaxaqueños; de igual forma al Consejo Estatal de Seguridad Pública y a la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, para que en coordinación realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca y en consecuencia se garantice la seguridad de los Oaxaqueños; así como a la Secretaría de Seguridad Pública, para que establezca un programa de capacitación y certificación a los cuerpos de Seguridad Municipal para que sean la primera línea de acción contra

la delincuencia.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Está ausente. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

marco de sus respectivas competencias, remita su programa anual de trabajo y comparezca ante esta soberanía y rinda cuentas sobre los alcances de su gestión

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Pregunto a la promovente si desea exponer su proposición. Tiene la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Compañeras, compañeros Diputados, ciudadanía que nos honran con su presencia, medios de comunicación, buenas tardes a todas y todos. La responsabilidad que nos ocupa como representantes populares me lleva a hacer el uso de la tribuna para exponer las demandas de la ciudadanía. En este caso, la demanda de las carreteras y caminos apropiados para el tránsito de las personas.

La Ley de tránsito de la situación deplorable de nuestras carreteras es una muestra de insensibilidad del gobierno del Estado y de la inoperatividad de sus instituciones, en este caso caminos y aeropistas de Oaxaca. Expongo en esta ocasión que la carretera número 15, Huajuapán-El Carrizal que comunica los municipios de San Marcos Arteaga, Santo Domingo Tonalá y Silacayoapam del Distrito 06; la carretera número 34 que comunica los municipios de Huajuapán de León, San Jerónimo Silacayoapilla, San José Ayuquillilla, Mariscala de Juárez, Santa Cruz Tacache de Minas, San Nicolás Hidalgo, Guadalupe de Ramírez, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Silacayoapam, se encuentran en pésimas condiciones y ante el temporal de estas lluvias las condiciones se agravan al límite de quedar intransitables y, con ello, muchas comunidades incomunicadas situación que atente contra la vida misma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

no poder llegar al hospital es como lo es en materia de salud. Frente a esta situación es necesario cuestionarnos sobre las funciones de cada una de las dependencias del gobierno del Estado. ¿Vale entonces seguir presupuestando a este tipo de organismos?. Para este año, caminos y aeropistas de Oaxaca, CAO cuenta con un presupuesto de \$205,949,809.79 para atender las necesidades en materia de infraestructura de carreteras y no palpamos su aplicación. Si buscamos un cambio por el bien de la sociedad tenemos que precisar en nuestras acciones, es necesario llamar la rendición de cuentas y que se transparente la planeación y destino de los recursos públicos pues es un derecho Constitucional de la ciudadanía el acceso a la información pública. Si aprobamos un presupuesto, es para mejorar las condiciones de vida de la sociedad. En este sentido, las vías de comunicación en el

caso particular de la infraestructura carretera es fundamental para contribuir con el objetivo expuesto. De ello depende la salud, la educación, la economía, el bienestar. Por ello, ¿qué propongo a esta Soberanía?, Exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, a través de caminos y aeropistas de Oaxaca, en el marco de sus expectativas y competencias remita su programa anual de trabajo y comparezca ante esta soberanía y rinda cuentas sobre los alcances de su gestión. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón Diputado, nada más quiero aclararle a la compañera que me parece que el tema de caminos lo tienen que ver



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con SCT, ese es el presupuesto que la federación establece y el conducto es SCT para los caminos más importantes de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana, perdón, acúcese de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política.

Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz, Magda Isabel Rendon Tirado, Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Aurora Bertha López Acevedo y María de Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que someta a consideración del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, para incluir a la Guelaguetza como parte de la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, va primero mi punto de acuerdo. El orden está mal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

De todas maneras aprovecho para decir que se turne y que se le dé el espacio a la compañera María de Jesús.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez; para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. Está por demás demostrado que la seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pública representa un tema vital para la vida política y social de nuestro país. Hoy en día es indispensable que la concurrencia entre la Federación, los estados y los municipios este asunto sea más claro y preciso, tanto a nivel Constitucional como de la legislación secundaria pero también es necesario actualizar su regulación local y que, además, ésta sea efectiva a lo largo del territorio mexicano. El pacto Federal en materia de seguridad pública establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno a fin de eficientar sus acciones pero también el pacto Federal establece que en materia de seguridad pública los estados, atendiendo a las características de cada uno de ellos, puedan tener su propio marco normativo, de esta manera nuestra Ley estatal de seguridad establece lo siguiente: la Ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca establece que las instituciones de seguridad pública, estatal y

municipales, podrán ejecutar en forma conjunta acciones en coordinación con las instituciones públicas. La aplicación de la Ley corresponderá a las autoridades estatales y municipales en la esfera de sus respectiva competencia así como sus reglamentos, convenios y acuerdos que se suscriban sobre seguridad pública y demás ordenamientos aplicables. Asimismo, establece la concurrencia de facultades entre los órdenes de gobierno. Nuestro marco normativo en materia de seguridad establece lo siguiente: artículo 57.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios Constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las instituciones de seguridad pública se sujetarán a las siguientes obligaciones. Compañeros, les pido me pongan atención, fracción XXVIII:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los uniformes de los integrantes de instituciones de seguridad pública que deberá ser de color azul marino, o en su caso de colores oscuros. Los vehículos policiales tendrán las mismas características que los uniformes y portarán el escudo del gobierno del Estado, debiendo rotular un número telefónico para que la ciudadanía pueda reportar sus quejas. Queda estrictamente prohibido utilizar en ellos colores o emblemas o logotipos similares o que tengan parecido con los de las organizaciones o los partidos políticos. Esto lo dice la Ley estatal de seguridad. Nuestro marco normativo establece de manera precisa los colores que serán utilizados en el caso de los vehículos policiales lo cual no contraviene las disposiciones establecidas en el fortaseg. En atención a lo anterior, presenté este punto de acuerdo, señor Presidente, yo quiero pedirles que si la conferencia

parlamentaria resolvió que se fuera a comisiones considero que este punto de acuerdo si es de urgente y obvia resolución porque yo creo que en el municipio de Oaxaca de Juárez no pueden andar circulando las camionetas y las motocicletas con un color distinto al que establece la normativa estatal.

PRIMERO: la Sexagésima Cuarta Legislatura del H Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca y el Presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 57 de la Ley del sistema de seguridad pública del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios del Honorable Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a las autoridades señaladas.

Aquí está el convenio que realiza el municipio de Oaxaca de Juárez para que pudiera recibir el recurso de este programa federal y viene firmado por el Presidente municipal y como representante estatal de la entidad federativa por el Secretario ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca. Es por ello compañeros que a ambos se les está haciendo el exhorto para que, a la brevedad posible se cambie el color de sus vehículos. El municipio de Oaxaca de Juárez ya fue exhibido, desde que se pusieron a andar de sus vehículos por todos los medios de comunicación. Se sabe que está violentando una Ley por eso es que yo pido, Presidente, que lo consideren como de

urgente y obvia resolución y que decidamos aquí si se aprueba o no se aprueba puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Le Informo que la conferencia parlamentaria, la junta de coordinación política consideró que el tema ya estaba siendo atendido por el Presidente Municipal, por lo cual no fue considerado como de urgente y obvia resolución.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, no podemos presuponer, aquí lo que necesitamos hacer es que como Congreso nosotros exhortamos porque no vamos a presuponer, supuestamente él dijo que lo iba a atender y yo quiero decirte que hasta ahorita las patrullas siguen circulando en el municipio y, peor aún, no traen ni placas Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

A ver, habrá el momento en que puedan quitar esos colores, si no, no pasa nada, pero deben dar la seguridad al pueblo de Oaxaca, no podemos guardar unas patrullas, ahí no comparto con mi compañera, paisana porque tenemos que dar la seguridad al pueblo de Oaxaca, imagínense si se guardan todas esas patrullas, todas las motos, qué va a pasar.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Pero se está violentando una Ley. Se está violentando la Ley por parte de un municipio.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Así como las pintaron que las despinten, es simple.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en acatamiento al artículo Transitorio Noveno, del Decreto número 1367, de fecha 3 de diciembre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 del mismo mes y año indicado, otorgue recursos económicos al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para ser destinados exclusivamente a la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que se le provea de recursos humanos y materiales suficientes que permitan su debido funcionamiento. Respetándose así mismo, los principios de división de poderes y de inamovilidad de los cargos de los Magistrados que conforman dicha Sala, así mismo, se exhorta a la Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia, María Eugenia Villanueva Abraján, proponga al H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, modificación al acuerdo respectivo, para que excluya a la Sala de Justicia Indígena de conocer y resolver de juicios en materia penal y solo

conozca y resuelva de los asuntos en materia de justicia indígena, conforme los supuestos previstos en el artículo 23 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, reformada mediante Decreto 1367 de fecha 3, de Diciembre de 2015, integrada con los Magistrados que conforman actualmente la Sala de Justicia Indígena.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Siendo ya muy breve, conciso. Solamente como antecedente diría que en la reforma, la consulta que se dio a los pueblos indígenas en el año 2016 se establece mediante decreto después de eso el decreto 1367 para que se establecieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

digamos que la propuesta de la creación de la sala indígena y a raíz de la instalación de la misma ha cumplido un objetivo fundamental en el caso del Estado de Oaxaca por una razón muy sencilla, tenemos un conglomerado social compuesto de multiplicidad de pueblos y comunidades indígenas, hablantes de lenguas indígenas, la encuesta que nos da el Inegi hablaba del orden de las 205,000 personas hablantes de lenguas indígenas en Oaxaca y aunado a esto con lo que más adelante sucederá también en este recinto, el cuatro. 9% de la población de la entidad se considera como afro mexicana. En razón de ello se había establecido la sala indígena para efectos de la administración de justicia pero la misma sala indígena estaba revisando o está revisando temas de carácter penal. Mi propuesta es que deje de revisar asuntos de índole penal y solamente se aboque a asuntos de índole

indígena atendiendo a la justicia indígena de las comunidades que hay muchas en Oaxaca. Por eso es que en ese tenor se está señalando en esta tribuna la falta de cumplimiento del decreto número 1367 de fecha tres de diciembre de 2015, en virtud del cual éstos transitorio noveno se ordenó al tribunal para que, en este ejercicio de división de poderes, en principio se formulara el presupuesto indispensable para el funcionamiento de las salas y, en segundo, para que las funciones por los temas que conociera lo fueran del orden penal. Por eso es que en el punto de acuerdo que se está proponiendo se exhorta al gobernador del estado, maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que se cumpla el artículo transitorio noveno del decreto número 1367 de fecha 3 diciembre 2015 y en consecuencia la otorga recursos económicos al poder judicial del Estado de Oaxaca para ser destinados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exclusivamente a la sala indígena, dada la importancia de la composición de la población en Oaxaca y la multiplicidad de acciones y procesos que la misma sala con 11 de manera tal que pueda hacerse efectiva la justicia para las comunidades indígenas y para la ciudadanía que acude a esta sala y, por supuesto, en el artículo también en el párrafo segundo para que se exhorte también a la magistrada Presidente del tribunal superior de justicia a efecto de que las salas indígenas solamente conozca estos temas y no los temas de índole penal por que quiere decir entonces que estamos en la misma sala revisando dos tipos de situaciones o casos y no estamos priorizando la justicia para las comunidades indígenas de manera tal que el punto de acuerdo ciudadano Presidente compañeros de la mesa, compañeros de esta soberanía es que pueda hacerse efectivo el cumplimiento de ese transitorio noveno por

el que la sala indígena solamente conoce de estos asuntos y además se le pueda dotar de recursos materiales, humanos suficientes para cumplir con su encomienda que tiene que ver con la justicia para los pueblos indígenas en Oaxaca puntos cuanto como muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de presupuesto y programación. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informar pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los

dictámenes. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes en los que se ordena el desechamiento, improcedencia o archivo de los expedientes se realizan de manera consulta en una única aportación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

De la Comisión permanente de administración pública el inciso A); de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia el inciso E); de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo los incisos C) y D); de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación el inciso C); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de bienestar y fomento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cooperativo el inciso A); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología, innovación y de trabajo y seguridad social el inciso A); de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales el inciso D); de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos I), J), K) y L); de la Comisión permanente de hacienda los incisos H) e I); de la Comisión permanente instructora el inciso A); de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático en los incisos D), E) y F); de la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos A), B), C) y D); de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado el inciso A).

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, tenemos la duda. Queremos posicionar en el tema de administración de justicia en relación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Qué inciso, perdón?

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

C). Delitos contra la intimidad sexual

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Si, estos los que se están desechando, archivando, apenas se van a abordar los dictámenes...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Bien, es que tenemos la duda.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor, ¿pueden mantener la mano alzada para que podamos contar?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 35 los votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica, pido a la sala favor de guardar silencio por favor. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo, para denominarse Delitos contra la Intimidad Sexual, y los artículos 249 y 250, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos. Pido a la sala y galerías guardar orden y silencio por favor.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Si me lo voy a poner, por supuesto que sí. Muchísimas gracias ciudadano Presidente y sí por supuesto que ahorita con las feministas celebraremos y las compañeras de los colectivos feministas que están presentes en el Congreso para poder pedir la aprobación de este pleno de esta importante reforma. Agradezco muchísimo a las compañeras Diputadas que estuvieron muy activas desde un principio como todas las compañeras Diputadas para luchar por frenar la violencia en contra de la mujer, Diputada Hilda muchísimas gracias, Diputada Elim, Diputada Aleida y todas las compañeras que se sumaron a la Comisión, Diputada Elisa gracias por el apoyo, Diputada Magaly, por los respaldos, a todas y todos en libertad por qué esta reforma, esta iniciativa ponen a Oaxaca en la avanzada en la lucha de la violencia contra la mujer. Partimos de un principio agradezco al Frente por la Sororidad, a los

colectivos feministas de la sociedad civil, a la compañera Olimpia Coral. Gracias Olimpia por tu solidaridad, por tu acompañamiento porque derivada de la experiencia dolorosa y terrible de muchas mujeres en el resto del país se ha presentado esta iniciativa en Oaxaca para sancionar la violencia en contra de la mujer también en la vía digital. Qué quiere decir esto, que estamos haciendo una reforma para que el capítulo segundo en el código penal se establezca como delitos contra la intimidad de las personas y estamos estableciendo el cambio en el artículo 249 y 250 al código penal para sancionar la difusión de imágenes íntimas de contenido sexual erótico, parcial o total sin el consentimiento de las mujeres. Por eso se hizo el planteamiento para que pueda sancionarse porque mujeres que ven vulnerada su integridad, su vida íntima, su vida personal no pueden o no encuentran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

eco en la justicia. Este planteamiento va a permitir que pueda sancionarse de cuatro a ocho años de prisión a las personas que divulguen contenido íntimo erótico sexual de personas, mujeres fundamentalmente sin su consentimiento porque las principales afectadas son mujeres y esto sucede en el ámbito de las redes, de las plataformas, por eso en el planteamiento de los colectivos partimos de una frase, lo virtual es real, es decir, afecta directamente en la vida de las personas. Tuvimos un caso terrible en España de una mujer que se suicida, decide quitarse la vida porque difunde su ex pareja las imágenes de contenido erótico sexual que de manera acordada entre ellos se habían tomado pero cuando se rompe la relación, éste sin su consentimiento, las difunde, la deja en estado de vulnerabilidad y decide quitarse la vida pero como ella muchísimas personas en Oaxaca y en México están

enfrentando la misma situación, en los colegios, las escuelas sobre todo fundamentalmente los jóvenes de manera tal que el día de hoy venimos aquí a pedir el respaldo de las mujeres y de los Diputados, Diputadas, para que se pueda aprobar esta iniciativa de Ley. Esta situación incrementa en la medida que la persona sea menor de edad, sea su cónyuge que la difunda o sean una persona que tenga una relación laboral, a la que esté subordinado, eso incrementa la pena o si es una persona que está privada de sus facultades mentales y no puede dimensionar la naturaleza del acto que se está cometiendo de manera tal que este día es fundamental para el Estado de Oaxaca porque avanzamos en un paso más que implica la búsqueda de la justicia para las mujeres y para evitar que se lucre con su vida íntima, con su vida privada y que el cuerpo de las mujeres no se ha sometido al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mercado de estas redes de violencia digital que ahora se han desarrollado en todo el Estado y en muchas partes del país. Oaxaca sería si se aprueba, compañeras y compañeros Diputados, el Estado número 10, el décimo Estado en ponerse a la vanguardia en la búsqueda de la justicia para las mujeres en este ámbito. Muchísimas gracias por su respaldo y por supuesto muchísimas gracias a todas las mujeres. Este es un logro de las mujeres. Que viva los colectivos de las mujeres. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún otro integrante de la Comisión que desee hacer uso de la palabra? Un momento por favor Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. La

discusión de la asamblea la iniciativa con la que se acaba de dar cuenta. El dictamen con el que se acaba de dar cuenta perdón. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pues nuevamente agradezco a la mesa directiva la oportunidad de tomar la tribuna. Agradecer a las compañeras feministas que hoy nos acompañan y quiero agradecer a los Diputados y Diputadas porque gracias al voto de ustedes para hacer posible pues este nuevo paso en la lucha para erradicar la violencia, todas las formas de violencia que de alguna manera han costado la vida a muchas mujeres. Quiero agradecer a Olimpia Coral Melo, una mujer guerrera, incansable que me ha permitido acompañarla en su caminar por Oaxaca, a las compañeras feministas oaxaqueñas por las luchas históricas que han liberado. Sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ustedes las Diputadas que hoy ocupamos una curul no estaríamos aquí. Gracias por alzar la voz de todas las mujeres y practicar día a día la sororidad. Este es el inicio de un largo camino, todavía no podemos dar como triunfo, es un gran paso pero nos falta mucho todavía, que lo tomen con la seriedad que el caso ocupa. Yo les quiero hacer una reflexión, Cuántos de nosotros realmente, me gustaría que alzaran la mano, nuestros hijos, alguno de nuestros hijos no tiene contacto con la internet, quiénes no navegan en las redes sociales. Todas y todos estamos expuestos, no vigilamos en muchas ocasiones a qué accesan nuestros menores. Quiero agradecer al Diputado Noé Doroteo como hoy agradezco al Diputado Alfonso su interés por las mujeres y todos aquellos que nos han acompañado las iniciativas que tiene que ver por dar un paso adelante para garantizar nuestros derechos, y el

andariego, gracias andariego. Es un día para hacer historia, un día para demostrar a las mujeres de Oaxaca que en este Honorable recinto legislativo estamos realmente comprometidos con la causa de las mujeres. El pasado mes de febrero se presentó la iniciativa en compañía de las compañeras Elim, con la compañera Aleida, el compañero Arsenio, la compañera Elena Cuevas, también se sumaron de manera personal con sus iniciativas. Debemos recordar que el espacio virtual, como un espacio de interacción social, en el que también las mujeres vivimos violencia y en el que también se vulneran nuestros derechos humanos. De acuerdo con la información del frente nacional para la sororidad en Oaxaca existen al menos 200 mercados de explotación sexual que afectan a más de 2000 mujeres en su intimidad y vida privada. Además, son las redes sociales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como Twitter y facebook donde más se presenta este hecho, compartir packs, videos, y demás contenido íntimo sin consentimiento es una práctica común entre nuestra población y debe ser considerada un delito toda vez que atenta gravemente contra nuestra dignidad humana. Hay mujeres a las que la divulgación de su contenido íntimo les ha costado la vida. No es un juego, lo virtual es real y también mata. Quiero agradecer a los medios de comunicación que en la mañana estuvieron con nosotros en una conferencia de prensa y que tomaron con seriedad el tema. Las mujeres violentadas vía Internet merecen justicia, es por eso que hoy debemos reafirmar nuestro compromiso con los derechos de todas las mujeres, de las niñas y adolescentes que ya se encuentran activas y activos en el espacio digital. Será gracias al consenso de las y los legisladores que sancionar la violencia

digital será una realidad de nuestro Estado, acción que celebro debido a que es un paso fundamental en el camino hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra nosotras, las mujeres. Agradezco a legisladores este acompañamiento. Un aplauso en el reconocimiento para todos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Pedimos al público asistente evitar estas expresiones. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

38 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 38 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 202 Bis y 202 Ter, del Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo Único, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 360 y se reforma la fracción V del artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se

informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 37 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 37 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minera y pesca.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos hasta por tres minutos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Gracias Presidente. Muy rápidamente. La máscara es una bebida ancestral elaborado con un riguroso proceso artesanal que lo

reviste de una enorme riqueza cultural heredada de los pueblos nativos de Mesoamérica. Sin lugar a dudas el mezcal se ha constituido como un producto emblemático de Oaxaca puesto que su elaboración de los palenques ubicados en ciertas regiones mezcaleras como Tlacolula, Sola de Vega, la Sierra, Yautepec, Miahuatlán, se ha transmitido y perfeccionado por técnicas antiguas de destilados lo que ha llevado a posicionar su gran calidad en mercados internacionales particularmente en Estados Unidos, España, Gran Bretaña. La elaboración de mezcal en Oaxaca se produce con ocho especies y 17 formas silvestres de agave, cada una de las cuales es identificada por una nomenclatura particular que varía de región a región y que nos permite distinguir entre la variación de sus distintas microrregiones en la orografía de Oaxaca. Estos nombres divergen para una misma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

especie de comunidad la comunidad llegando a formar parte del universo de costumbres y tradiciones comunitarias, así se conocen como espadín, mexicano, tobalá, etcétera. Actualmente hay una enorme demanda y esto ha provocado una gran presión sobre el cultivo de producción del agave y, más aún, los que son agaves silvestres cuyo proceso de producción tarda más y genera o imposibilita que la producción pueda ser de manera mucho más continua aún cuando se están estableciendo mecanismos de domesticación y trabajo a través de viveros esta circunstancia genera una gran presión sobre los ecosistemas en los que se producen los agaves silvestres debido a que el 80 por ciento de la superficie oaxaqueña es de propiedad comunal, la toma de decisiones sobre uso de suelo así como las actividades productivas y el manejo de los recursos naturales se

relacionan con la organización de los ejidatarios y comuneros es esencial tener presente que la población rural en el nivel local y micro regional es quien desempeña un papel primordial en el aprovechamiento y manejo agroecológico de los recursos naturales y constituye el factor de mayor importancia para el logro de un desarrollo sustentable. Así es que la propiedad de los conocimientos sobre el maguey silvestre y sus materias primas pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas. Las autorizaciones para el aprovechamiento de magueyes silvestres serán nulas sin el consentimiento de las comunidades. Sólo podrá comercializarse afuera de la comunidad del maguey silvestre en forma de pico y no se podrá comercializar el germoplasma, semillas, hijuelos de plantas madres, etc. la pérdida del maguey silvestre será considerada corresponsabilidad entre las comunidades y el gobierno del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para la aplicación de programas de conservación y restauración del maguey. El gobierno del Estado deberá impulsar la investigación para el desarrollo sustentable del maguey silvestre con la participación de las comunidades, delimitar áreas de conservación para efectos de su recolección. Definir el porcentaje suficiente de magueyes que aseguren la continuidad de la población, rotación de Arias de recolección, colecta de semillas y que el aprovechamiento se realice protegiendo las especies de fauna y flora que interactúan con los agaves, construcción de sistemas de información geográfica sobre el maguey silvestre, proteger el maguey silvestre es cuidar la riqueza de Oaxaca y nuestra identidad, es por ello que este planteamiento que hoy aquí se aprueba reconoce esta enorme riqueza de Oaxaca y los posicionar como un estado preocupado por la conservación de su propia riqueza y

de la variedad de esta planta que tanto nos ha aportado. Muchísimas gracias a todas y todos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado cometí siete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal y pesca.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad,

los trámites y servicios que se realizan antes esa dependencia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al artículo

Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa favor de levantar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado cometí Noé votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Yaritih Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f) de la fracción IV del artículo 31 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pido a la Secretaría forma el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la Republica Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como al de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar la madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez hasta por tres minutos.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Para pedir a esta soberanía que como integrante de la Comisión de bienestar y desarrollo social de esta Cámara no suscribo este dictamen. Hay que recordar que lo dicho por la subSecretaría de bienestar a nivel Federal, que de las 9582 estancias infantiles aparecieron sólo 245,000 niños, es decir, 80,000 niños eran inexistentes o fantasmas. Hay que aclarar que nosotros no estamos en contra de la salvaguarda y derechos de la niñez de México, sin embargo el programa de estancias infantiles se volvió un barril sin fondo, sin control y sobre todo de mucho riesgo a los infantes. De los ositos 35,000 niños que se habían inscrito y que solamente Sedesol aparecieron y que Sedesol había inscrito 329 mil, el 40% de las estancias representan un riesgo total con lo cual deberían ser cerradas. El 26% tenían algún

tipo de riesgo. El 30% solamente cumplía los estándares que señalaba la norma y el 4% de las estancias infantiles estaban cerradas, no existían de las cuales 313 mil 511 tutores registrados de 27,242 ya tenían cubierto su seguro en el ISSSTE y 77 mil en el Seguro Social. Es decir, 311 niños ya tenían su derecho a las estancias garantizadas de los cuales casi 330 mil niños estaban ya en las estancias registradas y 145,157 niños tienen entre 3 y 4 años, de lo que ya se destinó de la supervisión de este programa. Por lo tanto, deberían ir a un preescolar y ser atendidos por maestros profesionales y no estar en una estancia infantil. El programa de apoyo para el bienestar de los niños y niñas y madres trabajadoras que el Presidente de la República ha instaurado reivindica el derecho de la niñez y sobre todo la salvaguarda que deben tener los padres y madres de los niños para poder cuidar de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ellos. Hay que recordar que esto tiene una historia de muerte. La guardería ABC el 5 de junio presentó como ustedes saben 49 menores entre cinco meses y cinco años de edad que fallecieron por esta misma razón de los cuales 106 fueron heridos y todavía crecen con lesiones graves de sus heridas. El siniestro contaba en su momento 176 niños al interior de la guardería de Hermosillo. Juan Molinar Horcasitas, que en paz descanse, nunca fue a la cárcel. Eduardo Bours, gobernador de Sonora del 2003 al 2009 nunca fue a la cárcel. Ésas son las razones por las cuales se suspendió el programa y el exhorto que le hacen al Presidente de la República y al titular de la Secretaría de hacienda como al de bienestar no ha lugar por parte de esta Legislatura. Sin embargo, consideró importante pedir la información es cesárea por parte de los que están a la cabeza de estas Secretarías pero no hacer este

exhortó que me parece extralimitar nuestras funciones y, sobre todo, sabiendo que se está atendiendo esta problemática sensible para nuestra nación. Por lo tanto, espero de mis compañeros de morena que voten en contra de este dictamen. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Bien dice el dicho que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Primero, y a la Comisión nacional de derechos humanos ordenó que se respeten los derechos de estos niños. Segundo, que a la suprema corte también ordenó que se revise el tema de los niños en las estancias infantiles. Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tercero, quiero decirte compañero Pavel Este de desinformar día, el problema de la guardería ABC no es de estancias infantiles, es de una guardería del IMSS, así que cuando vengas a argumentar argumentar cosas que son. Lo otro, si se supone que existen niños fantasmas, si se supone que hay estancias que no funcionaron, si se supone que no encontraron a padres de esas estancias, yo los exhorto a que levanten las denuncias pertinentes, y que combaten la corrupción y que exijan la retribución de ese dinero, tanto de las personas que dicen recibir dinero y no lo aplicaron como debió ser uno de los funcionarios en cada estado que malversaron ese recurso. Éste gobierno Federal pregonó decir que combate la corrupción, sin embargo son pura lengua y puro bla bla blá y no presenten denuncias para poder meter a la cárcel para poder sancionar y hacer que aquellos que se

beneficiaron por un recurso federal y no lo aplicaron como debe ser regresen ese dinero porque ese es un robo. Con todo respeto pero debes venir a fundamentar y fundamentar bien, ABC es un tema de IMSS y nada más por darte un ejemplo, Loma Bonita, Oaxaca, de personas que son trabajadores de la iniciativa privada y que reciben seguro social y no hay una sola guardería del IMSS, de personas que trabajan y son beneficiarios del ISSSTE y no hay una sola guardería del ISSSTE. Tanto el ISSSTE como el IMSS lo han dicho, el día de ayer lo dijo el que está en el IMSS, que está colapsado y que no hay recurso para satisfacer las necesidades y es el segundo titular del IMSS, acuérdense que el primero ya renunció.

Estas estancias sustituían lo que tenía que hacer el IMSS y el ISSSTE. Es cuanto Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado...

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente, nada más quiero aclarar que yo retiré mi firma de esa, de ese exhorto el cual aquí observo que sigue apareciendo mi firma, estoy en contra de que se exhorta al Presidente de la República cuando vemos que en ese programa de las estancias infantiles hubo corrupción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada, se retiró su firma pero aún así cumple con las tres firmas. Bien.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Para esta votación pido que se abra el tablero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Que quede constancia que las Diputadas y los Diputados de morena están en contra de la atención de los niños de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

Del pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se rechaza... bien, pido a la Secretaría que informe el resultado de la votación.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Qué pena tener que defender lo indefendible. Qué pena.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Once a favor y 23 en contra, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se rechaza el acuerdo mencionado cometidas votos en contra. Notifíquese a las instancias correspondientes. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la Página Electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo para que en los subsecuente, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor mantengan la mano alzada para poder contar sus votos. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

27 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado cometí siete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del punto 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de derechos humanos.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes propiedades o derechos de una ciudadana, si no existe un mandamiento de una autoridad competente fundado y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona.

v

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totemoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido a la asamblea favor de guardar orden y silencio para que continuemos con la sesión. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Solicitó nuevamente a la asamblea guardar silencio por favor. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, social, comercial y artesanal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada María de Lourdes Santiago Cruz, Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a la Licenciada Mariana Nassar Piñeyro, titular de la Secretaría de Movilidad en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma coordinada, realicen la verificación correspondiente para que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes para que los usuarios tengan

la información oportuna y paguen un precio justo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, comercial y artesanal y de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen.

Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Constitución crítica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, comercial y artesanal y de turismo.

La Diputada Secretaría Yaritih Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del “Museo del Mezcal” para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la historia biográfica e ideología de Benito Juárez García, en los libros de textos gratuitos en todos los niveles educativos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al Acuerdo número LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. Dictado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que el proceso Legislativos de Análisis y dictaminación que se realice en esa cámara de alguna Ley relacionada con Ciencia y Tecnología , sean escuchadas y tomadas en cuenta las propuestas de las entidades

federativas y de todos los sectores involucrados.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo lesionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de estudios Constitucionales informo al pleno que para la aprobación de los decretos relativos a reformas o adiciones Constitucionales se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un XXXV párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra

en votación económica se pregunta si se aprueba.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, sólo desde mi lugar, si me lo permite, nada más para puntualizar el dato, es una reforma que va en el tenor de la reforma que si es de la Constitución de la Ciudad de México porque normalmente la reglamentación el tema del agua estaba en las Leyes nacionales por sistemas o tipo de normas en México pero estamos estableciendo nuestra propuesta que también en la Constitución se puede establecer y fundamentalmente haciendo hincapié en que el Estado también debe garantizar la posibilidad de captar agua de lluvia que permita la recarga de mantos para el uso humano y uso productivo, y se, ese es un poco la diferenciación que se pone y agradezco mucho el apoyo de todos los Diputados y Diputadas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último

dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se

adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED 2017-2022 y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para que permeen

las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I y VII del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el párrafo segundo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156 y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, de seguridad y protección ciudadana y de hacienda.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los primeros tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Dulce Sobeida Cruz Castillo, para el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año; asimismo, declara procedente que la ciudadana Olga Osvelia Silva Silva, asuma el cargo de Concejal de la sexta formula del

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero de 2019, concluyendo el treinta y uno de agosto del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la ciudadana Thalía Quero Martínez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero Yautepec, Oaxaca, Periodo 2018-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Eustorgio Martínez Alemán, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en decretos de sustitución de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En

virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 32 votos los decretos mencionados. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe La Ciénega perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte

donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santo Domingo del Progreso perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Victoria perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre a la Agencia de Policía de Lachixova siendo, lo correcto San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en decretos de

cambio de denominación política y elevación de categoría de diversas comunidades se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de decretos de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

34 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 34 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del

Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efecto la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de abril de 2017, que establece la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) que la oficina de Teléfonos de México debe pagar por concepto de licencia y/o refrendo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución crítica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año 2019, para los Municipios de Trinidad

Zaachila, Villa de Zaachila y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam, por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Reyes Etlá, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Reyes Etlá, Etlá Oaxaca, por lo que ordena el archivo 587 del índice de la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prórroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón, por haberse presentado en forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

forma extemporánea; prórroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año 2019, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en acuerdos de no aprobación de Leyes de ingresos por haberse presentado de forma extemporánea se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 34 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento,

reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las estancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar contar con el segundo dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada,

implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos
Cruz:**

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del

Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación

Estatual de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una Agenda de Trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar contar con el segundo

dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último

dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo cinco 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer

dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 19, se adicionan la fracción XXII del artículo 6 recorriéndose los subsecuentes en su orden, la fracción XIX del artículo 10 recorriéndose el subsecuente, una Sección Tercera denominada “De la Información Socialmente Útil o Focalizada” al Título Tercero con el artículo 62 Bis, y la fracción XVII al artículo 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo segundo al artículo 16 a los artículos, un segundo párrafo al artículo 21, un segundo párrafo al artículo 22, un tercer párrafo al artículo 23, un segundo párrafo al artículo 24, un segundo párrafo al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 26, un tercer párrafo al artículo 27, un segundo párrafo al artículo 28, un segundo párrafo al artículo 29, un tercer párrafo al artículo 30, un segundo párrafo al artículo 31, un segundo párrafo al artículo 32, un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 34, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día: dictámenes en primera lectura.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Ciudadano Presidente, en calidad de integrante de la Comisión de estudios Constitucionales citado que no se encuentra en este momento la ciudadana Presidenta de dicha Comisión, solicitó que pueda incluirse en el presente dictamen lo relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pueblos y comunidades afro americanas y sea considerada para su discusión y en su caso votación en un periodo extraordinario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Someto a consideración del pleno la propuesta del Diputado Noé Doroteo Castillejos para que se incluya en los dictámenes de primera lectura la minuta enviada por el Congreso de la unión para el reconocimiento de los pueblos afro mexicanos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se incluya la minuta de referencia.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias señor Presidente y compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo tres fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración, un dictamen de la Comisión permanente de cultura, un dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, dos dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, cuatro dictámenes de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, un dictamen de las



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca, siete dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores.

Informo al pleno que la lista de oradores es el Diputado Luis Alfonso Silva, la Diputada Arcelia y la Diputada Elisa Zepeda. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Presidente. Compañeros Diputados, Ángel Domínguez por favor, toma asiento, vamos a discutir temas importantes y trascendencia nacional. 36 años de política económica neoliberal en nuestro país no han dejado ni un saldo positivo, se incrementó la pobreza y únicamente se concentró en unas cuantas manos. El financierismo como lo más importante y el mercado al centro de todo. La cuarta transformación significa comenzar la vía mexicana. En esos siete meses de gobierno del Presidente Andrés Manuel López obrador en materia hacendaria a un lado la recaudación, no ha habido de física y el peso se ha fortalecido como ninguna otra moneda. Por lo tanto, quiero aprovechar esta tribuna para que desde el sur de México celebremos el relevo en la Secretaría de hacienda un nuevo Secretario, el licenciado Arturo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Herrera ha manifestado que Pemex es el mayor activo que tiene el país y su inclusión en el gabinete garantiza la estabilidad macroeconómica, asegura el manejo responsable de las finanzas públicas y el superávit primario de más del 1% y los Diputados del PRI que se están burlando de mí intervención quisiera que recapacitaran que su gobernador del PRI esta acompañando al Presidente en todas las gestiones que el plan nacional de desarrollo tiene a Oaxaca en el corazón, por eso es importante para todos los Diputados de morena incluidos salud del PRI que apoyemos las designaciones del señor Presidente de la República. Un humanista al frente de las finanzas estatales y garantizar los avances de la cuarta transformación. Desde esta tribuna le decimos a todos los agoreros del desastre y a todos los conservadores que, a pesar de ustedes, la cuarta transformación

avanza y avanza firmemente. Es cuanto señor Presidente.

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados de este pleno legislativo. Medios de comunicación que nos acompañan, público en general, tengan todos buenas tardes. Con el propósito de compartirles los avances que tenemos en la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana respecto a la realización del primer parlamento juvenil mismo que tiene como objetivo involucrar a nuestras nuevas generaciones con el quehacer legislativo así como escuchar de viva voz de nuestros jóvenes las necesidades que nos manifiesten en sus iniciativas y, con ello,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

buscar soluciones a los diferentes problemas que sean planteados en sus propuestas de Ley de permiso indicarles de manera cordial a las diferentes actividades que se tendrán en nuestro recinto legislativo con motivo de la realización del primer parlamento juvenil así como en este momento se les hace llegar el cartel que contiene la convocatoria del primer parlamento juvenil con la finalidad de que puedan llevar a cabo el proceso democrático de selección conforme a las bases planteadas en la convocatoria y, con ello, en su momento y respetando las fechas de dicha convocatoria, permitan a la Presidencia de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana, a la o el joven que representara en el primer parlamento juvenil. Es cuanto compañeros, compañeras.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Muy bien hecho compañera Arcelia, compañeros que integran esa Comisión porque en los años pasados solamente eran dedazos. Hoy, el Parlamento Juvenil va a tener garantizado sobre todo la legitimidad.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Gracias Diputado Ángel. Cedemos el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Diputado, para aclararte, es el primer Congreso Juvenil Diputado.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Diputado Ángel, compórtate amigo, gracias.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Desde mi lugar, por favor. Solamente para precisar respecto al dictamen que fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aprobado en materia de tipificación de violencia sexual por motivos de compartir imágenes con contenido erótico -sexual pues reconocerá la Diputada Elena Cuevas quien en el mes de enero también inició esta iniciativa, el Diputado Arsenio y que es la Comisión de administración y procuración de justicia en conjunto del Congreso por tratar el tema de violencia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Fue la primera que propuso este tema muy bien Elena. Bravo.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Gracias Diputada Elisa. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita para la sesión ordinaria a celebrarse el día miércoles 17 julio del año en curso a las 11 horas y se solicita a las y los Diputados que permanezcan en sus lugares para la

celebración de la sesión extraordinaria al culminarse la presente.

(La Diputada Secretaria toca el timbre)



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal
